



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección  
General de Presupuesto Público

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE  
COMPROMISOS DE GESTIÓN NIVEL 2 DEL CONVENIO DE  
APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA “ESTRATEGIA  
NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL”**

**Gobierno Regional del Departamento de San Martín**



Lima, marzo de 2019



## CONTENIDO

ACRÓNIMOS Y/O ABREVIATURAS .....	3
RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 2 .....	4
I. ANTECEDENTES .....	10
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF .....	11
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN .....	11
PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA .....	12
PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS .....	19
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS .....	35
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	46
IV. CONCLUSIONES .....	49
V. RECOMENDACIONES .....	49
VI. ANEXOS .....	52
ANEXO 1 – DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RECEPCIONADA .....	52
ANEXO 2 .....	53



## ACRÓNIMOS Y/O ABREVIATURAS

APN	Atención pre natal.
APO	Antipoliomielítica.
BD	Base de datos.
CAP	Convenios de apoyo presupuestario.
CAS	Contrato administrativo de servicios.
CCP	Certificación de crédito presupuestario.
CCPP	Centros poblados.
CENAN	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición.
CENARES	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.
CRED	Control de Crecimiento y desarrollo.
DATASS	Aplicativo informático: "Sistema de Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural" – Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
DCI	Desnutrición crónica infantil.
DESA	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
DGIESP	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público.
DIGESA	Dirección General de Saneamiento Ambiental.
DIU	Dispositivo intrauterino.
DIRESA	Dirección Regional de Salud.
DNI	Documento nacional de identidad.
EBR	Educación Básica Regular.
ENDES	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.
ENDIS	Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
GOREJ	Gobierno Regional de Junín.
ICI	Informe de consumo integrado.
IIIE	Instituciones Educativas.
IPRESS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Anteriormente Establecimientos de Salud-EESS).
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
MINSA	Ministerio de Salud.
MMN	Multimicronutrientes.
NTS	Norma técnica de salud.
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
OOII	Organizaciones Indígenas.
ORAN	Programa Presupuestal Articulado Nutricional.
PAO	Plan anual de obtención.
ECA	Programación de compromisos anual.
PF	Planificación Familiar.
PIA	Presupuesto inicial de apertura.
PIM	Presupuesto Institucional modificado.
PN	Padrón Nominal.
PNSR	Programa Nacional de Saneamiento Rural.
PP	Programas presupuestales.
PPR	Presupuesto por resultados.
RM	Resolución Ministerial.
RENIPRESS	Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
SIAF	Sistema integrado de administración financiera.
SIGA	Sistema integrado de gestión administrativa.
SIGA PpR	Sistema integrado de gestión administrativa – Módulo de Presupuesto por Resultados
SISMED	Sistema integrado de suministro de medicamentos e insumos médico-quirúrgico.
SMN	Salud Materno Neonatal.
UE	Unidad Ejecutora.



## RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 2

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, el Gobierno Regional del Departamento de San Martín y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, suscribieron el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales (CAP) vinculados a la "Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social".

A fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha remitido al Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido, la información para la evaluación de los compromisos de gestión del nivel 2.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público verificó el cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 2, obteniéndose los siguientes resultados:

Procesos	Compromisos evaluados	Compromisos Cumplidos
1: Programación operativa	03	01
2: Soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos	10	04
3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos	06	06
4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación	01	00
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>11</b>

A continuación, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada para cada uno de los compromisos de gestión y sus correspondientes definiciones operacionales establecidos para el Nivel 2.



PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA				
Sub Proceso Crítico 1.2: Elaboración del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los PP vinculados a la ENDIS.				
CRITERIOS	DEFINICIÓN OPERACIONAL NIVEL 2	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
1	1.2.2. El Gobierno Regional elabora su proyecto de presupuesto anual y multianual, acorde a su cartera de servicios y necesidades de su población.	1.2.2.S A nivel regional no menos de 70% de productos priorizados del Programa Articulado Nutricional (PAN) y Salud Materno Neonatal (SMN) cuentan con meta física anual registrada en el aplicativo Excel, consistente con el criterio de programación y cartera de servicios (10 Productos/ Actividades).	Compromiso no cumplido	A nivel regional sólo el 10% de productos priorizados de los Programas Articulado Nutricional (PAN) y Salud Materno Neonatal (SMN) cuentan con meta física consistente acorde a los criterios de programación y la cartera de servicios para los 10 productos priorizados del PP 001 y PP 002.
2		1.2.2.V El Gobierno Regional del Departamento de San Martín en 2019 realiza la programación multianual y formulación de su presupuesto para el año 2020, usando el SIGA y considerando un 7,5% (S/ 450 000) del monto total programado como transferencia del 2020 en el CAP ENDIS, con metas físicas consistentes con el criterio de programación del PP 0083 y priorizando los distritos amazónicos priorizados y de quintil 1, quintil 2.	Compromiso no cumplido	El Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha realizado la proyección de metas físicas de las actividades del producto: 3000627-Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales, del programa presupuestal PP 0083, sin tener en cuenta los criterios de programación de dicho programa.
3	1.2.3. El Gobierno Regional cuenta con la programación de bienes y servicios, sustentada en su función de producción, ajustada a sus particularidades locales.	1.2.3. E (1) El 87% de las específicas de gasto del PIA y PIM 2019 de los programas presupuestales 0090 y 0091, consistentes con lo requerido en el Cuadro de Necesidades del SIGA, por toda fuente de financiamiento y por Unidad Ejecutora.  (2) El 100% de IIEE de nivel inicial, primaria y secundaria de la EBR cuentan con la programación del Cuadro de Necesidades – Fase Requerido, en el marco de los programas presupuestales 0090 y 0091.	Compromiso cumplido	El 100% de instituciones educativas con estado activo cuentan con programación correspondiente a los Programas Presupuestales 0090 y 0091 en el módulo SIGA PpR por IIEE según código modular; mientras que el 93,16% de específicas de gasto presentan consistencia entre SIGA y SIAF.
PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS				
Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición				
CRITERIOS	DEFINICIÓN OPERACIONAL NIVEL 2	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
4	2.1.2. Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional que ejecutan programas presupuestales	2.1.2.S A nivel regional, la certificación presupuestal de contratos administrativos de servicios (CAS) en el SIAF alcanza el 90%; y el compromiso anual existente en el SIGA respecto al SIAF se corresponden en 90%, considerando la genéricas de bienes y servicios (2.3) y activos no financieros (2.6), a nivel de los programas presupuestales de salud, por toda fuente de financiamiento.	Compromiso no cumplido	El Gobierno Regional de San Martín, no ha superado la meta establecida del 90% de la certificación presupuestal de contratos administrativos de servicios (CAS) en el SIAF; sin embargo ha logrado un 92,59% en la consistencia entre SIGA y SIAF considerando las genéricas bienes y servicios (2.3) y activos no financieros (2.6), a nivel de los PP de salud, por toda fuente de financiamiento.

5	<p>vinculados a la ENDIS, realizan los procesos de selección con certificación presupuestal en el SIGA oportunamente.</p> <p><b>2.1.2.E</b> El Gobierno Regional del Departamento de San Martín a través de las unidades ejecutoras, ejecuta oportunamente el presupuesto en el SIGA y el SIAF, para lo cual deben cumplir con lo siguiente:</p> <p>No menos del 20% del PIA de los Programas Presupuestales 0090 y 0091, cuentan con certificación SIGA y SIAF, por toda fuente de financiamiento y por Unidad Ejecutora.</p>	Compromiso cumplido	El Gobierno Regional del Departamento de San Martín, ha certificado el 25,60% en el SIAF y el 24,01% en el SIGA para los Programas Presupuestales 0090 y 0091; superado la meta del 20% prevista para la primera verificación.
6	<p><b>2.1.2.V (1)</b> El Gobierno Regional del Departamento de San Martín en 2019, ejecuta oportunamente el presupuesto y metas físicas del Programa Presupuestal 0083- Programa Nacional de Saneamiento Rural. (Certificación presupuestal 38%).</p>	Compromiso cumplido	El Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha certificado al 15 de febrero de 2019 el 53,7% del PIM del PP 0083 en las genéricas 2.3 y 2.6 y remitió el detalle de la meta física a ejecutar el presente año.
7	<p><b>2.1.2.V (2)</b> El Gobierno Regional del Departamento de San Martín en 2019, ejecuta el presupuesto del Programa Presupuestal 0083- Programa Nacional de Saneamiento Rural, usando el SIGA, logrando una correspondencia entre SIGA y SIAF a nivel de certificación presupuestal de 50%.</p>	Compromiso cumplido	El Gobierno Regional del Departamento de San Martín, al 31 de enero de 2019, ha certificado presupuestalmente en el SIAF el importe de S/ 27 125,00 del presupuesto asignado al programa presupuestal 0083; logrando una correspondencia con la certificación presupuestal consignada en el SIGA de 100,0%.
<b>Sub Proceso Crítico 2.2: Almacén, Distribución y Disponibilidad</b>			
CRITERIOS	DEFINICIÓN OPERACIONAL NIVEL 2	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
8	<p><b>2.2.1</b> Las Unidades Ejecutoras distribuyen a los puntos de atención de los insumos directos para la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.</p>	<p><b>2.2.1.E</b> El 85% de locales escolares de las IIIE de EBR con acceso a red pública de los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados, con recibos de servicios básicos (electricidad y/o agua) pagados oportunamente (ejecución a nivel de devengado SIAF - SIGA) y con datos registrados en el módulo complementario del SIGA.</p>	<p>Compromiso cumplido</p> <p>El Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha logrado que el 97,84% de locales escolares de los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados cuentan con pago oportuno de servicios básicos de luz y/o agua.</p>
9	<p><b>2.2.2</b> El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.</p>	<p><b>2.2.2.S (1)</b> 95% o más de IPRESS existentes en los distritos amazónicos priorizados, cuentan con disponibilidad aceptable de vacunas definidas por el sector, en niños menores de 12 meses, según meta física válida.</p>	<p>Compromiso no cumplido</p> <p>El Gobierno Regional del departamento de San Martín no logró la consistencia de la meta física del SIGA PPR con el Padrón Nominal, por lo que no se pudo medir el cumplimiento del compromiso establecido</p>



10	2.2.2.S (2) No menos de 81% de IPRESS de distritos amazónicos priorizados, tienen disponibilidad de no menos de 90% de equipos, medicamentos e insumos críticos evaluados para los productos claves del PAN y SMN (incluye hierro en gotas e insumos de planificación familiar).	Compromiso no cumplido	El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con el 44.62% (28) de IPRESS que tienen disponibilidad de no menos de 90% de equipos, medicamentos e insumos críticos evaluados para los productos claves del PAN y SMN.	
11	2.2.2.S (3) 83% de IPRESS ubicadas en distritos amazónicos priorizados con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.	Compromiso no cumplido	El Gobierno Regional del Departamento de San Martín no logra la consistencia de los registros de la meta física del SIGA respecto al padrón de niños y niñas, requisito para la continuación de la evaluación.	
12	2.2.2 El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.	2.2.2.E (3) El 60% de IIEE de nivel secundaria de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados cuentan con disponibilidad del 90% bienes/muebles, según kits definidos.	Compromiso no cumplido	El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con el 32,57% de IIEE de nivel secundaria ubicados en los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos Amazónicos priorizados con disponibilidad del 90% del kit de bienes muebles.
13	2.2.2.E (4) El 83% de los docentes contratados de IIEE del nivel secundaria de los distritos de quintil 1, quintil 2 y los distritos predominantemente amazónicos priorizados, cuentan con acto resolutivo (marzo hasta diciembre), firmado, numerado y registrados en el NEXUS.	Compromiso no cumplido	El Gobierno Regional del Departamento de San Martín logró que el 71,38% de docentes contratados de IIEE del nivel secundaria de los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados cuentan con acto resolutivo (vigencia de marzo hasta diciembre).	
<b>PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS</b>				
<b>Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la entrega del servicio al ciudadano</b>				
CRITERIOS	DEFINICIÓN OPERACIONAL NIVEL 2	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
14	<p>3.1.1 El Gobierno Regional ha priorizado puntos de atención que garantizan el acceso físico de la población amazónica a los servicios del Estado (productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS) y estos cumplen con los estándares de calidad, incluyendo la pertinencia cultural.</p> <p>3.1.1.S</p> <p>(1A) 70% de niñas y niños entre 110 y 130 días de edad de las IPRESS priorizadas, que reciben suplementación de hierro en gotas.</p> <p>(1B) 50% de niñas y niños de 6 a 11 meses de edad sin anemia de las IPRESS priorizadas que han recibido multimicronutriente o hierro en jarabe o gotas.</p>	Compromiso cumplido	<p>En las IPRESS priorizadas de la región San Martín:</p> <p>El 87.07% de niñas y niños entre 110 y 130 días de edad de IPRESS priorizadas, recibieron suplementación de hierro en gotas</p> <p>El 72.25% de niñas y niños de 6 a 11 meses de edad sin anemia, de IPRESS priorizadas, recibieron multimicronutrientes (MMN) o hierro en jarabe o gotas.</p>	

I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2  
- SAN MARTÍN.

15	3.1.1.S (2) 55% de niños y niñas menores de 6 a 11 meses con diagnóstico de anemia que inician tratamiento con gotas o jarabe de hierro hasta 30 días después del diagnóstico.	Compromiso cumplido	En las IPRESS priorizadas de la región San Martín: El 59.05% de niños y niñas menores de 6 a 11 meses con diagnóstico de anemia, iniciaron tratamiento con gotas o jarabe de hierro, hasta 30 días después del diagnóstico.
<b>Sub Proceso Crítico 3.2: Organización para producir los servicios</b>			
CRITERIOS	DEFINICIÓN OPERACIONAL NIVEL 2	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
16	3.2.1 El Gobierno Regional implementa un Plan de Fortalecimiento de Capacidades del personal de salud, en temas prioritarios relacionados a los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.	3.2.1.S El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con un Plan de Capacitación a IPRESS en las siguientes temáticas: dosaje de hemoglobina, antropometría, sesiones demostrativas y consejería nutricional, en coordinación con los entes rectores (CENAN-MINSA).	Compromiso cumplido  El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con un Plan de Capacitación formalizado con Resolución Directoral Regional N° 034-2019-GRSM-DIRESA, ha definido 13 tutores regionales en las 06 micro redes priorizadas, y ha priorizado al 100% de IPRESS para la siguiente capacitación en servicio.
17	3.2.2 El Gobierno Regional cuenta con los instrumentos de gestión para los procesos claves relacionados directamente con la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.	3.2.2.S El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con matrices de sectorización de 06 distritos priorizados donde se muestra la distribución de la población menor de 18 meses e identifica en dichos ámbitos a los actores locales que serán capacitados en base al protocolo de visitas domiciliarias, para el seguimiento de las prácticas saludables	Compromiso cumplido  El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con matrices de sectorización de 06 distritos priorizados donde se muestra la distribución de la población infantil, y ha identificado los actores locales que serán capacitados en base al protocolo de visitas domiciliarias, para el seguimiento de prácticas saludables (Lavado de manos, lactancia materna, consumo de hierro y consumo de agua segura).
<b>Sub Proceso Crítico 3.3: Articulación, Coordinación, Colaboración</b>			
CRITERIOS	DEFINICIÓN OPERACIONAL NIVEL 2	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
18	3.3.1. El Gobierno Regional ha establecido los procedimientos y mecanismos de articulación con otras entidades y niveles de gobierno, para alcanzar los indicadores priorizados del Convenio.	3.3.1. E (1) Elaboración y aprobación de un Plan Regional de Convivencia Escolar con lineamientos acorde a los lineamientos del Plan Nacional de Convivencia Escolar.	Compromiso cumplido  El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con 01 Plan Regional de Convivencia Escolar que incluye los contenidos mínimos señalados por MINEDU y cuya aprobación se realizó dentro de los plazos correspondientes.
19		3.3.1 AT El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con un listado de autoridades y organizaciones indígenas (OOII) de por lo menos 01 provincia priorizada y planifica encuentros sobre información relevante vinculada a la entrega de producto de la ENDIS, que permita recoger propuestas	Compromiso cumplido  El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con un listado de autoridades y organizaciones indígenas de por lo menos 01 provincia priorizada y planifica encuentros sobre información relevante vinculada a la entrega de producto de la ENDIS.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA				
Sub Proceso Crítico 4.2 Uso, Diseminación y Transparencia de información				
CRITERIOS	DEFINICIÓN OPERACIONAL NIVEL 2	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
20	4.2.2 El Gobierno Regional elabora reportes amigables para la diseminación de la información a organizaciones de la sociedad civil.	4.2.2 El Gobierno Regional del Departamento de San Martín procesa, publica y actualiza mensualmente el estado de avance de los indicadores priorizados y compromisos de gestión.	Compromiso no cumplido	El Gobierno Regional del Departamento de San Martín a través de su página institucional, ha registrado parcialmente la información sobre los reportes y compromisos de gestión. Asimismo, no adjunta bases de datos actualizadas que dan origen a los reportes, ni acta de reunión de socialización en la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza que debieron ser realizadas en enero o febrero de 2019.



## I. ANTECEDENTES

El Gobierno Peruano, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, suscribió con la Comisión Europea, un Convenio de Financiación denominado "Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social". Dicho Convenio fue ratificado mediante DS N° 034-2016-RE y entró en vigencia el 27 de mayo de 2016.

En ese contexto, con fecha 07 de abril de 2017, se suscribe el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la "Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social", entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional del Departamento de San Martín con participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Dicho Convenio contempla que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores priorizados de los Programas Presupuestales.

Estos compromisos están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación.

Las metas establecidas para el presente Convenio están referidas a:

- i) Incrementar la proporción de menores de 24 meses de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que reciben el paquete completo de productos claves: Control de Crecimiento y desarrollo (CRED) completo para la edad, vacunas contra neumococo y contra rotavirus para la edad, suplementación de multivitamínicos y CUI/ DNI;
- ii) Aumentar la tasa de cobertura de educación inicial en niños y niñas de 3 años de edad en distritos predominantemente amazónicos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento;
- iii) Disminuir la proporción de menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que no acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua para consumo  $\geq 0,5\text{mg/l}$ );  
Disminuir la tasa de deserción de adolescentes mujeres amazónicas cuando pasan de 3ro de secundaria a 4to de secundaria de los distritos que concentran las comunidades amazónicas del departamento;
- iv) Incrementar la proporción de hogares rurales del departamento que cuentan con el paquete integrado de servicios (agua, saneamiento, electricidad y telefonía);  
Incrementar la proporción de adolescentes mujeres de 13 a 17 años procedentes de distritos predominantemente amazónicos matriculadas en educación secundaria promovidas al siguiente grado.

El presente informe da cuenta de la primera verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 2 establecido en el Convenio, cuya verificación se ha realizado a partir del informe remitido por el Gobierno Regional del Departamento de San Martín y la validación de las bases de datos según instructivo, de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 "Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los Programas Presupuestales".



## II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Con fecha 14 de febrero de 2019, el Gobierno Regional del Departamento de San Martín, mediante Oficio N° 034-2019-GRSM/GRDS, envió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el informe sobre el cumplimiento de los compromisos de gestión Nivel 2, el mismo que contiene las fuentes de verificación en medio físico y electrónico.

En el Anexo N° 1 del presente informe, se describe la información impresa recibida por el MEF y los archivos adjuntos en formato electrónico.

## III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la "Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure este, en cuatro procesos críticos:

1. Programación Operativa,
2. Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
3. Organización para la producción y entrega de los productos
4. Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de acuerdo a la Definición Operacional Nivel 2:



## PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

**Sub Proceso Crítico 1.2: Elaboración del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los PP vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS).**

**CRITERIO 1.2.2:** El Gobierno Regional (GR) elabora proyecto de presupuesto anual y multianual, acorde a su cartera de servicios y necesidades de población.

### **DEFINICIÓN OPERACIONAL 1.2.2 S:**

Aplica en la primera verificación

1A: A nivel Regional no menos de 70% de productos priorizados del Programa Articulado Nutricional (PAN) y Salud Materno Neonatal (SMN) cuentan con meta física anual registrada en el aplicativo Excel, consistente con el criterio de programación y cartera de servicios (10 productos/Actividades)<sup>1</sup>.

### Fuentes de verificación

- Listado de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) activas, existentes al 31 de diciembre de 2018, obtenidas de la página web de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD). [www.susalud.gob.pe](http://www.susalud.gob.pe)
- Aplicativo Excel con registro de metas físicas de productos priorizados para el año 2020, entregado con el informe regional, considerando los criterios de programación aprobados por el Ministerio de Salud (MINSA)<sup>2</sup>.
- Padrón Nominal del 31 diciembre de 2018, para los productos del PAN.
- Cartera de servicios de los PP 001 Programa Articulado Nutricional y PP 002 Salud Materno Neonatal, establecidos por el MINSA.

### Procedimiento de verificación:

**Paso 1:** Se determinó el total de IPRESS activas a evaluar (368 IPRESS), existentes al 31 de diciembre de 2018, obtenidas del Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS de la página web de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).

### **Paso 2: Evaluación de IPRESS de acuerdo a la cartera de servicios**

Se comparó el número de IPRESS activos en RENIPRESS (existentes a la fecha de corte) en referencia a la cantidad de IPRESS registradas en el Excel remitido por la región y se verificó la programación de metas físicas, tomando en cuenta la cartera de servicios por categoría del establecimiento para los programas presupuestales 0001-Articulado Nutricional y 0002 Salud Materno Neonatal.

Los resultados muestran que algunas IPRESS de las UE Salud San Martín, Salud Alto Mayo, Salud Huallaga Central y Salud Alto Huallaga han registrado metas físicas en subproductos que no les corresponde programar de acuerdo a la cartera de servicio asignada, como son las pruebas de laboratorio para la gestante, ecografía, atención odontológica y atención inmediata al recién nacido, lo que deberá considerarse para la etapa de subsanación.

<sup>1</sup> Ver detalle en el cuadro N°1

<sup>2</sup> Documento técnico: Definiciones operacionales y criterios de programación y de medición de avances de los programas presupuestales – MINSA.

CUADRO N° 01

IPRESS que no corresponden programar en subproductos según la cartera de servicios del Programa Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal

SUBPRODUCTOS DEL PP 002 SMN	UNIDAD EJECUTORA / CATEGORÍA DE IPRESS							
	0930 SALUD SAN MARTÍN		1058 SALUD ALTO MAYO		1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL		1060 SALUD ALTO HUALLAGA	
	I-1	I-2	I-1	I-2	I-1	I-2	I-1	I-2
3317204 EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLETO	68	4	73	12	13	3	24	3
3317205 ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA	0	0	49	8	0	0	0	0
3317206 ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE LA GESTANTE	33	3	50	10	0	1	0	0
3329501 ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	0	1	0	2	6	3	0	0
3330501 ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIÉN NACIDO	0	1	0	2	6	3	0	0

Fuente: Excel consolidado a partir de los archivos remitidos por el Gobierno Regional.

En los productos de atención del parto y atención del recién nacido, las UE 0725 SALUD SAN MARTÍN (01 IPRESS), 1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL (05 DE 09 IPRESS) han registrado metas físicas de 10 a más gestantes en subproductos para la atención del parto y atención del recién nacido en IPRESS de categoría I-1 y I-2, lo que deberá evaluarse y corregirse de acuerdo a las definiciones operacionales y criterios de programación.

**Paso 3:** Evaluación de la consistencia de la meta física en subproductos priorizados del PP PAN y PP SMN, a nivel de cada IPRESS.

Primero, se identificó 16 subproductos de un total de 42 subproductos priorizados a evaluar, considerándose sólo aquellos denominados trazadores (registros que suman a la meta física del producto).

CUADRO N° 02  
Número de subproductos evaluados de los PP001 y PP002

PP	PRODUCTOS	Nº SUB PRODUCTOS	Nº SUB PRODUCTOS A EVALUAR (TRAZADORES)
PP 001	3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES	4	1
	3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	8	5
	3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	6	3
	3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	6	1
	3033315 ATENCIÓN DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	3	1
	3033317 GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FÓLICO	1	1
PP 002	3000005 ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	1	1
	3033172 ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	7	1
	3033295 ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	1	1
	3033305 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO NORMAL	5	1
TOTAL		42	16

Fuente: Excel consolidado a partir de los archivos remitidos por el gobierno Regional.

Segundo, se generó el estándar de meta física de cada subproducto en IPRESS<sup>3</sup> del Padrón Nominal al 31/12/2018; teniendo en cuenta los criterios de programación de cada programa presupuestal, vigente a febrero 2019.

CUADRO N° 03  
Cantidad de IPRESS evaluados en subproductos trazadores

UNIDAD EJECUTORA	N° IPRESS RENIPRESS*	N° IPRESS DEL PADRÓN NOMINAL** (ESTÁNDAR)
0930 SALUD SAN MARTÍN	164	164
1058 SALUD ALTO MAYO	85	85
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	84	84
1060 SALUD ALTO HUALLAGA	34	34
1400 HOSPITAL II-2 TARAPOTO	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>368</b>	<b>368</b>

Fuentes:

\* Según base de datos de RENIPRESS al 31/12/2018 [www.susalud.gob.pe](http://www.susalud.gob.pe)

\*\*Padrón Nominal al 31/12/2018

Tercero, se evaluó la consistencia de la meta física registrada para cada IPRESS y subproducto de la información regional consolidada, respecto a la meta física estándar del Padrón Nominal, considerándose la evaluación de los 16 subproductos definidos en el primer paso, para ambos programas presupuestales.

CUADRO N° 04  
IPRESS que cumplen consistencia de meta física  
en 16 subproductos evaluados del PP001 y PP002

UNIDAD EJECUTORA	IPRESS QUE CUMPLEN	IPRESS QUE NO CUMPLEN	TOTAL IPRESS
0930 SALUD SAN MARTÍN	0	164	164
1058 SALUD ALTO MAYO	0	85	85
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	2	82	84
1060 SALUD ALTO HUALLAGA	0	34	34
1400 HOSPITAL II-2 TARAPOTO	0	1	1
<b>TOTAL</b>			<b>368</b>

Fuente: Excel consolidado a partir de los archivos remitidos por el Gobierno Regional.

De acuerdo a los resultados sólo 02 IPRESS de la UE SALUD HUALLAGA CENTRAL, cumplen la consistencia de meta física en 16 subproductos de manera completa, respecto a la meta física estándar del Padrón Nominal.

**Paso 4:** Evaluación de la consistencia de la meta física a nivel de productos priorizados del PP RAN y PP SMN, por unidad ejecutora y región.

Para la evaluación a nivel de productos, se calculó la meta física a partir del Excel remitido por cada unidad ejecutora (tomando en cuenta los subproductos trazadores) y la meta física estándar del Padrón Nominal para cada producto definido.

Para identificar las IPRESS del Padrón Nominal, se tomó en cuenta la variable "IPRESS atención"



CUADRO N° 05  
Consistencia de meta física a nivel de productos del PP 001 Y PP 002 por Unidad Ejecutora

PRODUCTOS DEL PP 001 PAN Y PP 002 SMN	0930 SALUD SAN MARTÍN	1058 SALUD ALTO MAYO	1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	1060 SALUD ALTO HUALLAGA
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	0	0	0	1
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	0	1	0	0
3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	0	0	0	0
3033315: ATENCIÓN DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	0	0	0	0
3033317 GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FÓLICO	0	0	0	0
3033251: FAMILIAS SALUDABLES	0	0	0	0
3033172 ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	1	0	1	1
3033295 ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	0	0	0	1
3033305 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO NORMAL	0	0	0	1
<b>CONSISTENCIA</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>40%</b>

\* Se han incluido a los Hospitales II-1 que atienden población asignada

\*\* Se considera 1 cuando cumple la consistencia de meta física.

Se consideró meta física consistente si el valor alcanzado en cada producto se ubica entre 95% y 105% respecto al valor estándar del Padrón Nominal, según el criterio de programación vigente a febrero de 2019.

NOTA: En la evaluación de consistencia de meta física por productos se ha exceptuado a los Hospitales II-2 y III-1 dado que según las definiciones operacionales del MINSA para el cálculo de meta física de los productos del PP 001 Articulado Nutricional<sup>4</sup>, se excluyen lo programado por establecimientos de 2° y 3° nivel.

Para el análisis regional a nivel de 10 productos, se tomó en cuenta el total de registros de meta física remitidos por la región y el estándar generado de cada producto<sup>5</sup>, verificándose que sólo a nivel de los productos Niños con suplemento de hierro y atención del parto se logra la consistencia de la meta física; por lo tanto, sólo se llega al 10% de la meta establecida.

CUADRO N° 06  
Consistencia de meta física a nivel de productos del PP 001 Y PP 002 por región

PRODUCTOS DEL PP 001 PAN Y PP 002 SMN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO*
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	0
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	0
3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	0
3033315: ATENCIÓN DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	0
3033317 GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FÓLICO	0
3033251: FAMILIAS SALUDABLES	0
**3000005 ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS	0
3033172 ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	0
3033295 ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	1
3033305 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO NORMAL	0
<b>CONSISTENCIA</b>	<b>10%</b>

\* Se considera 1 cuando cumple la consistencia de meta física.

\*\* El producto Adolescentes acceden a servicios de salud fue evaluado sólo a nivel regional.

<sup>4</sup> Documento técnico: Definiciones operacionales y criterios de programación y de medición de avances de los programas presupuestales - MINSA

<sup>5</sup> Para el estándar de cada producto se tomó en cuenta el total de niños registrados en el Padrón Nominal según edad a nivel departamento a excepción del producto de adolescentes acceden a servicios de salud, que se usó población del INEI.

### Conclusión:

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín, no ha superado la meta establecida del 70%, logrando que sólo el 10% de productos priorizados de los Programas Articulado Nutricional (PAN) y Salud Materno Neonatal (SMN) cuenten con meta física consistente acorde a los criterios de programación y la cartera de servicios para los 10 productos priorizados del PP 001 y PP 002; por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 1.2.2:** El Gobierno Regional elabora su proyecto de presupuesto anual y multianual, acorde a su cartera de servicios y necesidades de su población.

#### DEFINICIÓN OPERACIONAL 1.2.2 V:

El Gobierno Regional en 2019 realiza la programación multianual y formulación de su presupuesto para el año 2020, usando el SIGA y considerando mínimamente un 7,5% (S/ 450 000) del monto total programado como transferencia del 2020 en el CAP ENDIS, con metas físicas consistentes con el criterio de programación del Programa Presupuestal 0083 y priorizando los distritos amazónicos priorizados y de quintil 1 y quintil 2.

#### Fuente de verificación:

Archivo Excel con la propuesta de meta física y financiera del PP 0083 para el año 2020

#### Procedimiento de verificación:

Según lo establecido en el instructivo el Gobierno Regional del departamento de San Martín debió remitir un archivo Excel contenido la proyección de metas físicas y financieras por cada una de las actividades del producto: 3000627-Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales, del programa presupuestal 0083-Programa Nacional de Saneamiento Rural, con la finalidad de verificar la consistencia de la programación con los criterios de programación establecidos en el PP 0083.

Así, el Gobierno Regional del Departamento de San Martín cumplió con remitir los archivos conteniendo la proyección de meta física y financiera para el Producto 3000627-Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 07  
Proyección de actividades operativas a desarrollar el 2020 en el marco del PP 0083

PRODUCTO	ACTIVIDAD	META FÍSICA		ÁMBITO DEL CAP ENDIS	META FINANCIERA (S/)
		Unidad de medida	Cantidad		
3000627- Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	5004470-Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores	Gobierno Local	50	08	171 423,50
	5004471-Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento	Sistema	160	29	102 225,28
	5006049-Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural	Sistema	14	06	89 478,59
	5005866-Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria	Hogares	13	03	86 872,42
	Total del Producto: 3000627		160*		449 999,79

Fuente: Oficio N° 034-2019-GRSM/ GRDS, de 14 de febrero de 2019.

\*Sistemas de agua



Se verificó la consistencia de las metas físicas propuestas con los criterios de programación establecidos en los modelos operacionales de las actividades, descritas en el "Anexo 2: Contenidos mínimos del PP 0083" (<http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/programa-presupuestal-00883/>), verificándose que:

**Para el caso de la actividad 5004470-Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores:** El Gobierno Regional de Departamento de San Martín ha considerado la capacitación a 50 gobiernos locales, lo que representa el 65% de distritos del Departamento; de acuerdo con el modelo operacional de las actividades, se debe programar sobre el total de Gobiernos Locales con sistemas de agua, siendo que en el departamento de San Martín se cuenta con 73 gobiernos locales que tienen en su jurisdicción Centros poblados (CCPP) rurales con sistemas de agua<sup>6</sup>.

**Para el caso de la actividad 5005866-Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria:** El Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha considerado la capacitación a trece (13) gobiernos locales, lo que representa el 18% de gobiernos locales que deben recibir la actividad según el modelo operacional de la actividad.

Es importante considerar que el "Producto": 3000627-Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales<sup>7</sup> consta de cuatro "Actividades" que en conjunto garantizan la provisión del producto y por ende el cambio deseado, lo que no se lograría si no se entrega de manera completa las actividades a los gobiernos locales.

Para el caso de las actividades 5004471-Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento y 5006049-Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural: El Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha considerado realizar la actividad en un total de 160 sistemas para la actividad 5004471 y 14 sistemas para la actividad 5006049, , de acuerdo a las definiciones operacionales el Gobierno Regional debe planificar la realización de dichas actividades en coordinación con la DIRESA y con los Gobiernos Locales, respectivamente.

Acorde con lo establecido en la "Guía para el planeamiento institucional"<sup>8</sup> la proyección de las metas físicas se enmarca en el esquema de macroproceso, en función al cual se debe elaborar la propuesta de presupuesto anual; el cual, una vez aprobado el presupuesto por el Congreso debe ajustarse al PIA, utilizando las prioridades establecidas por la institución y en el modelo operacional del PP.

#### Conclusión:

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha realizado la proyección de metas físicas de las actividades del producto: 3000627-Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales, del programa presupuestal PP 0083, sin tener en cuenta los criterios de programación de dicho programa; por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido.

<sup>6</sup> De acuerdo al Aplicativo informático: "Sistema de Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural" – Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (DATASS) (<https://datass.vivienda.gob.pe/mapa/>) los distritos de Caspísapa, Morales, San Cristóbal y Tarapoto no cuentan con CCPP rurales con sistemas de agua.

<sup>7</sup> Se define como un conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población objetivo con el fin de generar un cambio.

<sup>8</sup> Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD

**CRITERIO 1.2.3:** El Gobierno Regional cuenta con la programación de bienes y servicios, sustentada en su función de producción, ajustada a las particularidades locales.

**DEFINICIONES OPERACIONALES 1.2.3 E:**

100% de IIEE del nivel inicial, primaria y secundaria de la EBR cuentan con la programación del Cuadro de Necesidades – Fase requerido, en el marco de los programas presupuestales 0090 y 0091.

87% de las específicas de gasto del PIA y PIM 2019 de los programas presupuestales 0090 y 0091, son consistentes con lo requerido en el cuadro de necesidades del SIGA, por toda fuente de financiamiento y por unidad ejecutora.

**Fuentes de verificación:**

- Base de datos del SIGA con corte al 15 de febrero de 2019.
- Base de datos del Sistema integrado de administración financiera (SIAF), con corte al 15 de febrero de 2019.
- Base de datos de IIEE (Inicial, primaria y secundaria) con corte al 27 de setiembre de 2018 del Padrón Web Escale, en el marco del PP 0090 y 0091.

**Procedimiento de verificación:**

**Paso 1:** Se verificó el registro del Cuadro de Necesidades-CN –fase requerido del SIGA 2019, de los PP 0090 y 0091, en el total de IIEE, según código modular, comprendidas en los referidos PP, por toda fuente de financiamiento y por Unidad Ejecutora.

En el siguiente cuadro se muestra que la totalidad de IIEE comprendidas en los PP 0090 y 0091 cuentan con programación en el Cuadro de Necesidades – Fase Requerido para el año 2019:

CUADRO N° 08  
Programación de Cuadro de Necesidades 2019 – Fase Requerido

UNIDAD EJECUTORA	N° DE IIEE	N° DE IIEE CON PROGRAMACIÓN EN LOS PP 0090 Y 0091
0926 - EDUCACIÓN SAN MARTÍN	592	592
0927 - EDUCACIÓN BAJO MAYO	691	691
0928 - REGIÓN SAN MARTÍN-EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL	325	325
0929 - EDUCACIÓN ALTO HUALLAGA	308	308
1517 - EDUCACIÓN LAMAS	339	339
1523 - EDUCACIÓN RIOJA	297	297
1527 - EDUCACIÓN BELLAVISTA	239	239
<b>TOTAL</b>	<b>2 791</b>	<b>2 791</b>

Fuente: SIGA con corte al 15 de febrero 2019.

**Paso 2:** Se identificó en el Cuadro de Necesidades –fase requerido 2019 del SIGA, las específicas de gasto programadas existentes en la genérica de gasto 2.3 (bienes y servicios) y 2.6 (activos no financieros) de los PP 0090 y 0091, por toda fuente de financiamiento, unidad ejecutora y consolidado regional.

**Paso 3:** Se identificó en el SIAF la distribución de específicas de gasto en la genérica de gasto 2.3 (bienes y servicios) y 2.6 (activos no financieros) del PIA 2019 de los PP 0090 y 0091, por toda fuente de financiamiento, unidad ejecutora y consolidado regional.

**Paso 4:** Se realizó el análisis comparativo de las específicas de gasto (EG) tanto en el SIGA como en el SIAF 2019, por Unidad Ejecutora; debiendo alcanzar un 87% de correspondencia.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de correspondencia que se alcanzó a nivel regional así como en cada unidad ejecutora.

CUADRO N° 09  
Correspondencia específicas de gasto SIGA - SIAF

UNIDAD EJECUTORA	ESPECÍFICAS GASTO PIA 2019	ESPECÍFICAS GASTO SIGA	CONSISTENCIA SIGA - SIAF	CUMPLIMIENTO
1517-EDUCACION LAMAS	16	14	14	87,50%
1523-EDUCACION RIOJA	16	14	14	87,50%
1527-EDUCACION BELLAVISTA	14	14	14	100,00%
926-EDUCACION SAN MARTIN	22	22	22	100,00%
927-EDUCACION BAJO MAYO	17	15	15	88,24%
928-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	16	14	14	87,50%
929-EDUCACION ALTO HUALLAGA	16	16	16	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>109</b>	<b>109</b>	<b>93,16%</b>

Fuente: SIGA y SIAF con corte al 15 de febrero 2019.

#### Conclusión:

El Gobierno Regional de San Martín ha logrado que el 100% de instituciones educativas con estado activo cuenten con programación correspondiente a los Programas Presupuestales 0090 y 0091 en el módulo SIGA PpR por IIEE según código modular. Asimismo, ha logrado un 93.16%, superando la meta de 87%, de específicas de gasto que presentan consistencia entre SIGA y SIAF; por lo tanto, cumple con el compromiso establecido.

## PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS.

#### Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición.

**CRITERIO 2.1.2:** Las UE del Gobierno Regional del departamento de San Martín ejecutan PP vinculados a la ENDIS, realizan los procesos de selección con certificación presupuestal en el SIGA oportunamente.

#### DEFINICIÓN OPERACIONAL 2.1.2 S:

Aplica en la primera verificación

1A: A nivel regional, la certificación presupuestal de contratos administrativos de servicios (CAS) en el SIAF alcanza el 90%; y el compromiso anual existente en el SIGA respecto al SIAF se corresponden en 90%, considerando las genéricas bienes y servicios (2.3) y activos no financieros (2.6), a nivel de los PP de salud, por toda fuente de financiamiento.

#### Fuentes de verificación:

- Base de datos del SIAF al 15 de febrero de 2019 (Certificación Presupuestal en CAS y compromiso anual)
- Base de datos del SIGA logístico al 15 de febrero de 2019 (Compromiso anual)

#### Procedimiento de verificación:

**Paso 1:** se evaluó en el SIAF el porcentaje de certificación presupuestal en CAS respecto al PIM, existente a nivel regional, identificándose un resultado de 46.45%, inferior al 90% que la región se había planteado:

CUADRO N° 10

Comportamiento del Pliego y UE respecto a la meta de oportunidad de certificación presupuestal para los CAS

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN/UNIDADES EJECUTORAS	PIM (B)	CERTIFICACIÓN SIAF (C)	PORCENTAJE (CERTIFICACIÓN SIAF, PIM) (C/B)
0930 SALUD SAN MARTÍN	7 064 859	2 072 798	29,34%
1058 SALUD ALTO MAYO	7 272 375	3 140 387	43,18%
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	2 522 498	2 302 903	91,29%
1060 SALUD ALTO HUALLAGA	1 818 358	1 323 091	72,76%
1400 HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	1 369 041	472 385	34,50%
<b>459 G.R. DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN</b>	<b>20 047 131</b>	<b>9 311 564</b>	<b>46,45%</b>

Fuente: SIAF con corte 15/02/2019

El cuadro anterior permite identificar que las UE San Martín, Hospital Tarapoto y Alto Mayo impidieron llegar a la meta regional con los siguientes porcentajes de certificación de crédito presupuestario (CCP): 29.34%, 34.50% y 43.18%, respectivamente.

**Paso 2:** se evaluó el nivel de compromiso anual registrado en el SIGA respecto al compromiso anual existente en el SIAF, en bienes y servicios (genérica 2.3) y activos no financieros (genérica 2.6), a nivel de PP de salud, por toda fuente de financiamiento sin considerar el presupuesto para CAS (debido a que no está registrado en el SIGA), encontrándose los siguientes resultados:

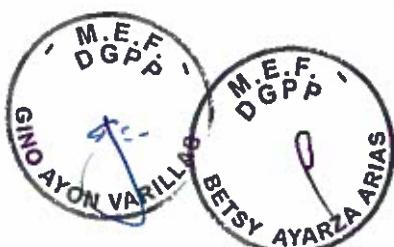
CUADRO N° 11

Comportamiento del Pliego y UE respecto a la meta de concordancia entre SIGA Y SIAF para productos de PP en las genéricas 2.3 y 2.6

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN/UNIDADES EJECUTORAS	COMPROMISO ANUAL SIAF (C)	COMPROMISO ANUAL SIGA (D)	(COMPROMISO ANUAL SIGA, COMPROMISO ANUAL SIAF) (D/C)
0930 SALUD SAN MARTÍN	367 994	340 714	92,59%
1058 SALUD ALTO MAYO	0	0	0,0%
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	167	167	100,00%
1060 SALUD ALTO HUALLAGA	0	0	0,0%
1400 HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	0	0	0,0%
<b>459 G.R. DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN</b>	<b>368 161</b>	<b>340 881</b>	<b>92,59%</b>

Fuente: SIGA y SIAF con corte 15/02/2019

El cuadro muestra que en la fecha de corte, tres (Alto Mayo, Alto Huallaga y Hospital Tarapoto) de cinco UE, no habían comprometido recursos ni en SIAF ni en SIGA, para los productos de todos los PP en las partidas genéricas de bienes y servicios (2.3) y activos no financieros (2.6).



**Conclusión:**

El Gobierno Regional de San Martín, no ha superado la meta establecida del 90% de la certificación presupuestal de contratos administrativos de servicios (CAS) en el SIAF; sin embargo ha logrado un 92,59% en la consistencia entre SIGA y SIAF considerando las genéricas bienes y servicios (2.3) y activos no financieros (2.6), a nivel de los PP de salud, por toda fuente de financiamiento; por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 2.1.2:** Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional que ejecutan programas presupuestales vinculados a la ENDIS, realizan procesos de selección con certificación presupuestal en el SIGA oportunamente.

**DEFINICIONES OPERACIONALES 2.1.2 E:**

El Gobierno Regional a través de las unidades ejecutoras, ejecuta oportunamente el presupuesto en SIGA y SIAF, para lo cual deben cumplir con lo siguiente:

No menos del 20% del PIA de los Programas Presupuestales 0090 y 0091 cuenta con certificación en el SIGA y el SIAF, por toda fuente de financiamiento y por unidad ejecutora.

**Fuentes de verificación:**

- Base de datos del SIGA, con corte al 15 de febrero de 2019.
- Base de datos del SIAF, con fecha de corte al 15 de febrero de 2019.

**Procedimiento de verificación:**

**Paso 1:** En la base del SIAF:

- Se identificó el presupuesto asignado (PIA) para las genéricas 2.3 bienes y servicios y 2.6 activos no financieros de los PP 0090 y 0091. Del monto asignado se restó el presupuesto de todas las específicas relacionadas a Contratación de Servicios Administrativos, 2.3.2.8.1- CAS; asimismo se excluyó las específicas de gasto 2. 3. 2. 7. 5 4 Animadoras y alfabetizadoras y la 2. 3. 2. 1. 2 99 Otros gastos; obteniendo así el PIA ajustado.
- Se identificó en el PIA ajustado (sin: CAS, animadoras y alfabetizadoras y otros gastos), el monto certificado. Posteriormente se estimó el porcentaje de cumplimiento, en función del PIA ajustado como denominador.

**Paso 2:** En la base de datos SIGA:

- Se identificó el monto certificado y luego se estimó el porcentaje de cumplimiento en función del PIA ajustado como denominador.

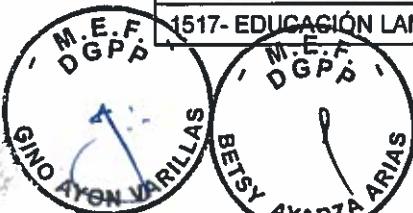
**Paso 3:** Para definir el cumplimiento, se estimó el porcentaje de presupuesto certificado tanto en SIGA y SIAF con interfase automática; respecto al PIA ajustado.

De acuerdo a los resultados, tanto a nivel regional, así como a nivel de unidades ejecutoras, se superó el 20% de certificación de los programas presupuestales 0090 y 0091 tanto en el SIGA como en el SIAF, meta establecida para la primera verificación.

En el siguiente cuadro se resume los resultados de los pasos descritos:

CUADRO N° 12  
Certificación en SIGA Y SIAF de los programas presupuestales 0090 y 0091

UNIDAD EJECUTORA	PIA 2019	SIAF	SIGA	CUMPLIMIENTO SIAF/PIA	CUMPLIMIENTO SIGA/PIA
1517- EDUCACIÓN LAMAS	881 237	270 378	255 102	30,68%	28,95%



**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2  
- SAN MARTÍN.**

UNIDAD EJECUTORA	PIA 2019	SIAF	SIGA	CUMPLIMIENTO SIAF/PIA	CUMPLIMIENTO SIGA/PIA
1523 - EDUCACIÓN RIOJA	1 173 337	283 027	283 026	24,12%	24,12%
1527- EDUCACIÓN BELLAVISTA	592 892	128 923	128 923	21,74%	21,74%
926 - EDUCACIÓN SAN MARTÍN	2 844 442	741 795	723 491	26,08%	25,44%
927- EDUCACIÓN BAJO MAYO	3 047 424	724 324	720 228	23,77%	23,63%
928 - EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL	1 319 503	405 389	269 255	30,72%	20,41%
929 - EDUCACIÓN ALTO HUALLAGA	1 083 844	247 353	247 353	22,82%	22,82%
<b>TOTAL</b>	<b>10 942 679</b>	<b>2 801 189</b>	<b>2 627 378</b>	<b>25,60%</b>	<b>24,01%</b>

Fuente: SIGA y SIAF con corte al 15 de febrero 2019.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín, ha certificado el 25,60% en el SIAF y el 24,01% en el SIGA para los Programas Presupuestales 0090 y 0091; superando la meta del 20% prevista para la primera verificación; por lo tanto, cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 2.1.2:** Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional que ejecutan programas presupuestales vinculados a la ENDIS, realizan los procesos de selección con certificación presupuestal en el SIGA oportunamente.

**Definición Operacional 2.1.2 V (1)**

El Gobierno Regional en 2019, ejecuta oportunamente el presupuesto y metas físicas del programa presupuestal 0083-Programa Nacional de Saneamiento Rural.

**Fuentes de verificación:**

- Base de datos del Sistema Integral de Administración Financiera – SIAF.
- Archivos sobre metas físicas generados por el Gobierno Regional.

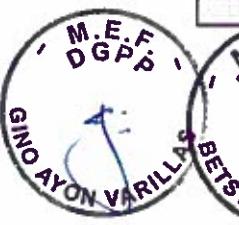
**Procedimiento de verificación:**

Teniendo en cuenta el presupuesto institucional modificado – PIM, al 31 de enero de 2019 del programa presupuestal 0083-Programa Nacional de Saneamiento Rural, se verificó en el SIAF, el cumplimiento del compromiso de certificación presupuestal, con corte al 15 de febrero de 2019 (meta acordada de 38%), en las genéricas de gasto 2.3 y 2.6 del producto: 3000627 – Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.

Los montos presupuestales certificados por el Gobierno Regional del Departamento de San Martín en las genéricas 2.3 y 2.6 ascienden al 53,7% del PIM, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 13**  
**PIA, PIM y Certificación Presupuestal en las genéricas 2.3 y 2.6 del PP 0083**

PRODUCTO	GENÉRICA DE GASTO	PIA (S/)	PIM (S/)	PPTO. CERTIFICADO (S/)	% CERTIFICADO
3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	03.Bienes y servicios	406 032	406 032	218 864	53,9
	06.Adquisición de activos no financieros	1 500	1 500	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>407 532</b>	<b>407 532</b>	<b>218 864</b>	<b>53,7</b>



Respecto de las metas físicas a realizar el 2019, el Gobierno Regional del departamento de San Martín remitió la siguiente información:

- Actividad 5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores:** Plan de capacitación y el archivo Excel indicando los 50 gobiernos locales a capacitar, así como los nombres, apellidos y número de DNI de los que serán capacitados por cada gobierno local.
- Actividad 5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento:** Cuadro con los datos de ubicación del centro poblado donde se ubican los 17 sistemas de agua a los que se realizará el seguimiento el presente año.
- Actividad 5006049 Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural:** Cuadro con los datos de ubicación del centro poblado donde se ubican los 12 sistemas de agua a los que se realizará el mantenimiento el presente año.
- Actividad 5005866 Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria:** Plan de capacitación y el cuadro indicando los 12 gobiernos locales a capacitar, así como los nombres, apellidos y número de DNI de los que serán capacitados por cada gobierno local.

El resumen de dichas actividades se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 14  
Resumen de Metas Físicas 2019 del producto 3000627 del PP 0083

PRODUCTO	ACTIVIDAD	META FÍSICA		META FÍSICA SIAF	ÁMBITO DEL CAP ENDIS
		Unidad de medida	Cantidad		
3000627- Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	5004470-Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores	Gobierno Local	50	77	09
	5004471-Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento	Sistema	150 (*1)	150	28
	5006049-Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural	Sistema	12	12	01
	5005866-Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria	Hogares	13	100	06
Total del Producto: 3000627			150		

Fuente: Oficio N° 034-2019-GRSM/ GRDS, de 14 de febrero de 2019.

Es importante mencionar que en el SIAF las metas físicas consignadas para las 2 actividades relacionadas a capacitación del producto 3000627 del PP 0083, difieren de lo remitido por el Gobierno Regional.

#### Conclusión:

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha certificado al 15 de febrero de 2019 el 53,7% del PIM del PP 0083 en las genéricas 2.3 y 2.6, logrando superar la meta establecida del 38%. Asimismo, remitió el detalle de la meta física a ejecutar el presente año; por lo tanto, cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 2.1.2:** Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional que ejecutan programas presupuestales vinculados a la ENDIS, realizan los procesos de selección con certificación presupuestal en el SIGA oportunamente.



### **DEFINICIÓN OPERACIONAL 2.1.2.V (2)**

El Gobierno Regional en el 2019, ejecuta el presupuesto del programa presupuestal 0083 – Programa Nacional de Saneamiento Rural, usando el SIGA, logrando una correspondencia entre SIGA y SIAF a nivel de certificación (50%) y compromiso anual (90%).

#### **Fuentes de verificación:**

- Base de datos del Sistema Integral de Administración Financiera – SIAF (Con corte al 31 de enero de 2019).
- Base de datos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA (Con corte al 31 de enero de 2019).

#### **Procedimiento de verificación:**

De acuerdo a lo estipulado en el instructivo, se extrajo del SIAF y del SIGA, con corte al 31 de enero de 2019, el monto del presupuesto que cuenta con certificación presupuestal, en las genéricas 2.3 y 2.6 (exceptuando las específicas de gasto relacionados a Contrato Administrativo de Servicios-CAS), a nivel del programa presupuestal 0083, por toda fuente de financiamiento.

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín certificó presupuestalmente, al 31 de enero de 2019, el monto de S/ 27 125 (veintisiete mil ciento veinticinco con 00/100 soles) en el SIAF, mientras que en el SIGA se aprecia la certificación por el mismo importe S/ 27 125 (veintisiete mil ciento veinticinco con 00/100 soles), logrando una correspondencia entre el SIGA y el SIAF de 100,0%; tal como se muestra en el siguiente cuadro:

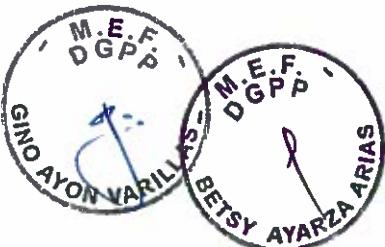
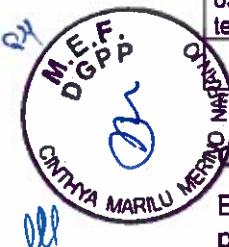
**CUADRO N° 15**  
**Correspondencia de Certificación Presupuestal SIAF y SIGA al 31 de enero, por toda fuente a nivel de específicas de gasto del PP 0083**

<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	<b>CERTIFICACIÓN SIAF AL 31 DE ENERO DE 2019</b>		<b>CERTIFICACIÓN SIGA AL 31 DE ENERO DE 2019</b>	
	<b>3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales</b>	<b>Total PP 0083</b>	<b>3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales</b>	<b>Total PP 0083</b>
03.02.01.02.01. Pasajes y gastos de transporte	7 165	7 165	7 165	7 165
03.02.01.02.02. Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	10 236	10 236	10 236	10 236
03.02.02.01.01. Servicio de suministro de energía eléctrica	5 118	5 118	5 118	5 118
03.02.02.01.02. Servicio de agua y desagüe	2 047	2 047	2 047	2 047
03.02.02.02.02. Servicio de telefonía fija	2 559	2 559	2 559	2 559
<b>TOTAL</b>	<b>27 125</b>	<b>27 125</b>	<b>27 125</b>	<b>27 125</b>

Fuente: SIAF Y SIGA, con corte al 31 de enero de 2019.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín, al 31 de enero de 2019, ha certificado presupuestalmente en el SIAF el importe de S/ 27 125,00 del presupuesto asignado al programa presupuestal 0083; logrando una correspondencia con la certificación presupuestal consignada en el SIGA de 100,0%; por lo tanto, cumple con el compromiso establecido.



### Sub Proceso Crítico 2.2: Almacén, Distribución y Disponibilidad

**CRITERIO 2.2.1:** Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional distribuyen a los puntos de atención de los insumos directos para la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

#### Definición Operacional 2.2.1.E:

El 85% de locales escolares de las IIEE de EBR con acceso a red pública de los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados, con recibos de servicios básicos (electricidad y/o agua) pagados oportunamente (ejecución a nivel de devengado SIAF - SIGA) y con datos de recibos registrados en el módulo complementario del SIGA.

#### Fuentes de verificación:

- Base de datos de locales escolares de los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos con corte al 28 de agosto de 2018 del Padrón Web Escale, registrados en módulo complementario del SIGA, proporcionada por MINEDU.
- Base de datos del SIGA del módulo complementario con fecha de corte al 15 de febrero de 2019 (con información del pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2018, a nivel de devengado SIAF-SIGA).

#### Procedimiento de verificación:

**Paso 1:** Se identificó los locales escolares de las IIEE de EBR, de los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados, registrados en el Módulo complementario; teniendo en consideración lo siguiente:

- Local escolar que cuenta con agua y luz
- Local escolar que cuenta con agua (pero no luz)
- Local escolar que cuenta con luz (pero no agua)

Para el caso del Gobierno Regional del Departamento de San Martín, el total de locales escolares ubicados en los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados suman 926, los cuales pertenecen a 6 unidades ejecutoras.

**Paso 2:** Se verificó el registro oportuno por parte de las unidades ejecutoras del total de locales escolares en el maestro de suministros del módulo complementario del SIGA, la fecha límite para dicha gestión fue 31 de octubre de 2018. El registro se realizó considerando el siguiente



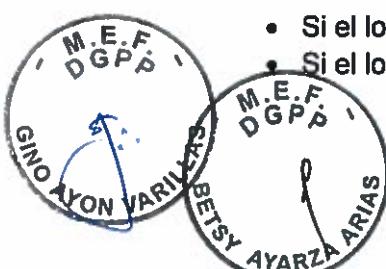
- Instituciones Educativas con servicio y con pago
- Instituciones Educativas con servicio y sin pago
- Instituciones Educativas sin servicio

Debe señalarse que se excluyeron del denominador aquellos locales escolares que no cuenten con servicio y a los que no corresponde pago.

**Paso 3:** A partir de la información del SIGA se identifican los recibos por servicios básicos pagados a nivel de devengado, con estado SIAF "aprobado" en el módulo complementario del SIGA para cada mes del periodo de evaluación.

Empleando el padrón del paso 1, se consideró:

- Si el local escolar cuenta con agua y luz debe cumplir con el pago de ambos servicios
- Si el local escolar cuenta con agua se debe cumplir solo con el pago de agua.
- Si el local escolar cuenta con luz se debe cumplir solo con el pago de luz.



**Paso 4:** Se verificó, si la región realizó el pago de los servicios mensuales para el periodo de evaluación de manera oportuna.

Se consideró pago oportuno, aquel realizado el mismo mes o como máximo el último día del mes siguiente al consumo. Para ello se verificó que la Orden de Servicio generada en el SIGA se encuentre hasta el nivel de devengado con interface automática SIGA - SIAF en estado "aprobado" en ambos sistemas.

Los resultados muestran que el 97,84% de locales escolares registrados en el módulo complementario, ubicados en los distritos priorizados cuentan con pago oportuno de servicios básicos de luz y/o agua.

En el siguiente cuadro se resume los resultados de los pasos descritos.

CUADRO N° 16

Locales escolares ubicados en distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos con pago oportuno de servicios básicos registrados en el módulo del SIGA

UNIDAD EJECUTORA	Nº DE LOCALES ESCOLARES	Nº DE LOCALES ESCOLARES CON PAGO OPORTUNO	CUMPLIMIENTO
300-926: REGIÓN SAN MARTÍN- EDUCACIÓN	308	307	99,68%
301-927: REGIÓN SAN MARTÍN- EDUCACIÓN BAJO MAYO	176	168	95,45%
302-928: REGIÓN SAN MARTÍN- EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL	68	66	97,06%
305-1517: GOB. REG. DPTO. SAN MARTÍN- EDUCACIÓN LAMAS	182	182	100,00%
306-1523: GOB. REG. DPTO. SAN MARTÍN - EDUCACIÓN RIOJA	134	133	99,25%
307-1527: GOB. REG. DPTO. SAN MARTÍN- EDUCACIÓN BELLAVISTA	58	50	86,21%
<b>TOTAL</b>	<b>926</b>	<b>906</b>	<b>97,84%</b>

Fuente: SIGA y SIAF con corte al 15 de febrero 2019.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha superado la meta establecida del 85%, logrando que el 97,84% de locales escolares de los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados cuenten con pago oportuno de servicios básicos de luz y/o agua; por lo tanto, cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 2.2.2:** El Gobierno Regional del Departamento de San Martín garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por punto de atención, para la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

**Definición Operacional 2.2.2 S (1):**

95% o más de las IPRESS existentes en distritos amazónicos priorizados, cuentan con disponibilidad aceptable de vacunas definidas por el sector, en niños menores de 12 meses, según meta física válida.



#### Fuentes de verificación:

- Listado de IPRESS de distritos amazónicos.
- Base de datos del SIGA 2019 al 15 de febrero (Metas físicas del módulo independiente de la fase).
- Padrón Nominal distrital al 31 de diciembre 2018 (Nº de niños/as de 1 año, considerando el 100% de niños registrados).
- Base de datos de los informes de consumo integrado (ICI) del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico Quirúrgicos (SISMED) del nivel nacional (Stock insumos) al 31 de enero 2018, publicado en febrero 2019.

#### Procedimiento de verificación:

Para determinar la proporción de IPRESS ubicadas en distritos amazónicos priorizados del departamento, que contaban con disponibilidad aceptable de vacunas en niños menores de 12 meses, según meta física válida, se siguieron los siguientes pasos:

**Paso 1:** se determinó en 65 el número de IPRESS fijas y activas del ámbito priorizado del departamento, que cuentan con registro de metas físicas (en la opción independiente de la fase del SIGA-PpR 2019 con data al 15 de febrero), en el sub producto niña/niño menor de 12 meses con vacuna completa.

Por tratarse del 100% de IPRESS<sup>9</sup> se siguió con el siguiente paso.

**Paso 2:** se identificó que 58 IPRESS (89.2%) del paso 1, mostraban consistencia entre la meta física para vacunas registrada en el SIGA PpR y el Padrón Nominal distrital. Siete IPRESS mostraron inconsistencia. Este hecho –requisito cancelatorio- impidió continuar con el paso 3, suspendiéndose la evaluación del compromiso.

Las 07 IPRESS que mostraron inconsistencia entre la meta física de vacunas en el SIGA PPR para niñas/niños menores de 12 meses, y las niñas/niños registrados en el Padrón Nominal , se detallan a continuación:

CUADRO N° 17  
Detalle de IPRESS que mostraron inconsistencia entre  
la Meta Física del SIGA PPR y el Padrón Nominal

UE	IPRESS	CATEGORÍA	PASO 1: REGISTRO META FÍSICA SIGA *	PADRÓN NOMINAL	PASO 2: CONSISTENCIA META FÍSICA Y PADRÓN NOMINAL
1058 REGIÓN SAN MARTÍN- SALUD ALTO MAYO	0006291 ATUMPLAYA	I-2	17	12	142%
	0006320 CAÑABRAVA	I-1	13	17	76%
	0009075 NUEVA SANTA CRUZ	I-1	13	17	76%
	0006319 BUENOS AIRES	I-1	20	26	77%
	0006296 SAN JOSE DE ALTO MAYO	I-1	21	33	64%
	0006325 NUEVA HUANCABAMBA	I-1	25	36	69%
	0006312 LLUYLLUCUCHA	I-3	815	669	122%

\* Registro de metas físicas en el SIGA PpR de vacunas

De acuerdo a lo establecido en el instructivo, el 100% de IPRESS debe cumplir con la consistencia entre meta física del SIGA-PpR y el registro en el Padrón Nominal; al no haberse cumplido el paso, se cancela la evaluación de los procedimientos correspondientes a este compromiso.

<sup>9</sup> Requisito cancelatorio

**Conclusión:**

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín no ha superado la meta del 95% de las IPRESS existentes en distritos amazónicos priorizados, debido a que no cumplió las condiciones establecidas en el paso 2 del procedimiento de verificación, requisito para la continuación de la evaluación del compromiso; por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 2.2.2:** El Gobierno Regional del Departamento de San Martín garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por punto de atención, para la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

**Definición Operacional 2.2.2 S (2):**

No menos del 81% de IPRESS de distritos amazónicos priorizados, tienen disponibilidad de no menos 90% de equipos, medicamentos e insumos críticos evaluados para los productos claves del PAN y SMN. (Incluye hierro en gotas, e insumos de planificación familiar (PF)).

**Fuentes de verificación:**

- Listado actualizado de IPRESS activas de distritos amazónicos priorizados a diciembre 2018.
- Base de datos del SIGA al 15 de febrero de 2019.
- Base de datos del SISMED al 31 de enero, publicadas en el mes siguiente: febrero, obtenida del ftp del MINSA desde la siguiente dirección electrónica: (ftp.minsa.gob.pe/sismed/SISMEDV2.0/informacion).

**Procedimiento de verificación:**

A partir de la base de datos analítica, de los módulos de patrimonio y logística del aplicativo SIGA, se realizó lo siguiente:

**Paso 1:** se realizó la verificación de 65 IPRESS priorizadas y todas (100%) estaban registradas en el SIGA patrimonio

**Paso 2:** se verificó en el módulo patrimonio del SIGA de 65 IPRESS priorizadas, la disponibilidad en cada punto de atención, de cada equipo crítico relacionado al PAN y SMN, según el estándar definido. Se consideraron disponibles los equipos que a la fecha de corte tenían programación presupuestal certificada en el Plan Anual de Obtención (PAO). 40 IPRESS (61.53%) cumplieron con la condición de disponibilidad y 25 (38.46%) no lo lograron, de las cuales 15 pertenecían a la red Moyobamba y 10 a la red Rioja, las mismas que se detallan a continuación:

CUADRO N° 18  
Detalle de IPRESS de la UE Alto Mayo, sin disponibilidad de equipos críticos en el SIGA Patrimonio

REGIÓN	UE	RED	IPRESS
	Alto Mayo	Moyobamba	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lluylluccha</li><li>- Marona</li><li>- Nueva Huancabamba</li><li>- Morroyacu</li><li>- Cañabrava</li><li>- Santa Rosa De Oromina</li><li>- Sugliaquiro</li><li>- Tahuishco</li><li>- Cordillera Andina</li><li>- Shimpiyacu</li><li>- Quilloalpa</li></ul>



I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2  
- SAN MARTÍN.

REGIÓN	UE	RED	IPRESS
Martín		Rioja	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Flor De La Primavera</li> <li>- Los Ángeles</li> <li>- Pueblo Libre</li> <li>- Buenos Aires</li> <li>- San José De Alto Mayo</li> <li>- Rafael Belaunde</li> <li>- Dorada</li> <li>- Imperio De Cachiyacu</li> <li>- La Conquistadora</li> <li>- Atumpaya</li> <li>- Nueva Santa Cruz</li> <li>- San Carlos</li> <li>- Bajo Naranjillo</li> <li>- San Francisco Alto Mayo</li> </ul>

Fuente: SIGA MODULO DE PATRIMONIO

**Paso 3:** se verificó en la base de datos del SISMED de 65 IPRESS priorizadas, la disponibilidad por punto de atención, de los insumos críticos relacionados al PAN y SMN según estándar definido y validado por el MINSA. Las 65 IPRESS (100.00%) cumplieron la condición de disponibilidad.

**Paso 4:** se determinó el número y porcentaje de IPRESS ubicadas en distritos amazónicos priorizados, que disponen simultáneamente de por lo menos 90% de equipos y por lo menos 90% de medicamentos e insumos, según los estándares pre establecidos por el MINSA. Este número fue de 29 IPRESS (44.62%), como se detalla a continuación:

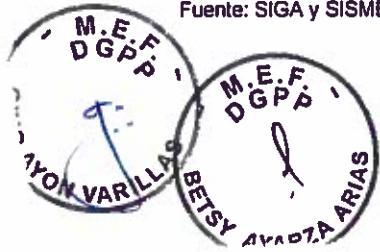
**CUADRO N° 19**  
Matriz de verificación de la disponibilidad simultánea de insumos y equipos por punto de atención en proporción = ó > a 90%

UNIDADES EJECUTORAS	PASO 1 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE IPRESS EN EL SIGA PATRIMONIO	PASO 2 CUMPLE DISPONIBILIDAD DE BIENES	PASO 3 CUMPLE DISPONIBILIDAD DE INSUMOS/MEDICAMENTOS	PASO 4 CUMPLE CON 90% O MÁS
930 REGIÓN SAN MARTÍN-SALUD	0006372 SAN FRANCISCO DEL RÍO MAYO	100,0	95,0	Cumplió
	0006406 NUEVO MUNDO	100,0	90,0	Cumplió
	0006398 SAN FERNANDO	80,0	90,0	No cumplió
	0006399 ZAPATERO	100,0	90,0	Cumplió
	0006378 MAMONQUIHUA	100,0	95,0	Cumplió
	0006354 CHIRAPA LA LIBERTAD	100,0	90,0	Cumplió
	0006377 LAS FLORES DE MAMONQUIHUA	93,3	90,0	Cumplió
	0006353 HUAYCO LAMAS	100,0	90,0	Cumplió
	0006392 MACEDA	100,0	85,0	No cumplió
	0006397 SAN RAFAEL DEL RÍO MAYO	93,3	70,0	No cumplió
	0006784 ALTO ANDINO	93,3	95,0	Cumplió
	0006391 RUMIZAPA	100,0	85,0	No cumplió
	0019769 NUEVO TOCACHE	93,3	85,0	No cumplió
	0006396 CUNUMBUQUE	100,0	95,8	Cumplió
	0006358 YURILAMAS	100,0	85,0	No cumplió
	0006389 CHURUZAPA	100,0	90,0	Cumplió
	0006419 BONILLA	93,3	85,0	No cumplió
	0006416 ALFONSO UGARTE	100,0	95,0	Cumplió
	0006356 PAMASHTO	100,0	90,0	Cumplió
	0006390 LAS FLORES DEL RÍO MAYO	93,3	90,0	Cumplió
	0006401 PROGRESO	100,0	95,0	Cumplió
	0006420 NUEVO LAMAS	93,3	85,0	No cumplió

I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2  
- SAN MARTÍN.

UNIDADES EJECUTORAS	PASO 1 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE IPRESS EN EL SIGA PATRIMONIO	PASO 2 CUMPLE DISPONIBILIDAD DE BIENES	PASO 3 CUMPLE DISPONIBILIDAD DE INSUMOS/MEDICAMEN TOS	PASO 4 CUMPLE CON 90% O MÁS
1058 REGIÓN SAN MARTÍN- SALUD ALTO MAYO	0006417 SAN MIGUEL DE ACHINAMIZA	100,0	90,0	Cumplió
	0006355 CHIRICAYACU	100,0	95,0	Cumplió
	0006386 SAN ROQUE DE CUMBASA	100,0	95,0	Cumplió
	0006357 ALTO SHAMBOYACU	100,0	85,0	No cumplió
	0006393 PACCHILLA	100,0	80,0	No cumplió
	0006405 BAGAZAN	93,3	95,0	Cumplió
	0006403 CARAÑAYACU	93,3	95,0	Cumplió
	0006810 VISTOSO GRANDE	100,0	95,0	Cumplió
	0006388 SAN ANTONIO RÍO MAYO	93,3	90,0	Cumplió
	0006422 SAN JUAN DE SHANUSI	100,0	90,0	Cumplió
	0006400 NUEVO CELENDÍN	100,0	90,0	Cumplió
	0006394 SANTA ANA DEL RÍO MAYO	100,0	90,0	Cumplió
	0006412 SHANAO	93,3	90,0	Cumplió
	0006421 YUMBATOS	93,3	90,0	Cumplió
	0006402 UCHUMULLACA	100,0	90,0	Cumplió
	0006415 PONGO DEL CAYNARACHI	94,4	95,8	Cumplió
	0006418 ALIANZA	86,7	85,0	No cumplió
	0006404 SANTA CRUZ DE SHITARIYACU	100,0	90,0	Cumplió
	0006312 LLUYLLUCUCHA	0,0	91,7	No cumplió
	0006313 MARONA	0,0	90,0	No cumplió
	0006296 SAN JOSE DE ALTO MAYO	0,0	75,0	No cumplió
	0009075 NUEVA SANTA CRUZ	0,0	75,0	No cumplió
	0006325 NUEVA HUANCABAMBA	0,0	90,0	No cumplió
	0006293 RAFAEL BELAUNDE	0,0	70,0	No cumplió
	0007464 SAN CARLOS	0,0	75,0	No cumplió
	0006323 MORROYACU	0,0	95,0	No cumplió
	0006295 DORADA	0,0	70,0	No cumplió
	0006320 CAÑABRAVA	0,0	85,0	No cumplió
	0006330 SANTA ROSA DE OROMINA	0,0	95,0	No cumplió
	0006315 SUGLLAQUIRO	0,0	90,0	No cumplió
	0006316 TAHUISHCO	0,0	80,0	No cumplió
	0006707 CORDILLERA ANDINA	0,0	85,0	No cumplió
	0006292 IMPERIO DE CACHIYACU	0,0	70,0	No cumplió
	0006297 BAJO NARANJILLO	0,0	75,0	No cumplió
	0006324 SHIMPIYACU	0,0	75,0	No cumplió
	0006314 QUILOALLPA	0,0	90,0	No cumplió
	0010110 LA FLOR DE LA PRIMAVERA	0,0	75,0	No cumplió
	0006321 LOS ANGELES	0,0	90,0	No cumplió
	0006298 SAN FRANCISCO ALTO MAYO	0,0	70,0	No cumplió
	0006322 PUEBLO LIBRE	0,0	83,3	No cumplió
	0006319 BUENOS AIRES	0,0	85,0	No cumplió
	0006282 LA CONQUISTA	0,0	45,0	No cumplió
	0006291 ATUMPLAYA	0,0	65,0	No cumplió

Fuente: SIGA y SISMED



**Conclusión:**

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín no ha superado la meta establecida del 81%, logrando solo el 44,62% de IPRESS de distritos amazónicos priorizados, con disponibilidad de no menos 90% de equipos, medicamentos e insumos críticos evaluados para los productos claves del PAN y SMN. (Incluye hierro en gotas, e insumos de planificación familiar (PF); por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 2.2.2:** El GR garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por punto de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

**DEFINICIÓN OPERACIONAL 2.2.2 S (3):**

83% de IPRESS ubicadas en distritos amazónicos priorizados con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.

**Fuente de Verificación:**

- Listado de IPRESS amazónicos.
- Registros HIS: periodos octubre a diciembre 2018 (opcional enero 2019).
- Meta física SIGA, fase independiente 2019.
- Padrón Nominal generado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), al 31 de diciembre 2018.

**Procedimiento de verificación:**

El compromiso se ha verificado de acuerdo a los procedimientos descritos en el instructivo. Como está establecido en el instructivo, este criterio tiene 4 sub metas y la evaluación de cada una de ellas es sucesiva, su aprobación es requisito para la verificación del criterio.

**Paso 1:** Se verifica que, el 100% de las IPRESS de los distritos focalizados, cuenten con registro de metas físicas en el SIGA PpR, en la opción independiente de la fase, en los sub productos "Niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa" y "Atención a la gestante" de los Programas Presupuestales PAN y SMN respectivamente. Los datos del SIGA PpR se obtienen del archivo remitido por el Gobierno Regional. Al estimar la proporción de IPRESS que cumplen con el registro de metas físicas para ambos sub productos se obtiene el siguiente resultado.

**CUADRO N° 20**  
IPRESS con registro de meta física en el SIGA para los productos priorizados del PP 001 PAN y PP 002 SMN

UNIDAD EJECUTORA	Nº DE IPRESS PRIORIZADOS	Nº DE IPRESS QUE CUMPLEN 1ERA META	SUB META PROGRAMADA	% CUMPLIMIENTO
0930 REGIÓN SAN MARTÍN-SALUD	40	40	100%	100%
1058 REGIÓN SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO	25	25		
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>65</b>		

Fuente: SIGA PpR remitido por el Gobierno Regional Del Departamento De San Martín.

Según los datos disponibles, el 100% de las IPRESS tienen registrada la meta física para los dos subproductos priorizados. Por tanto, logra la meta establecida como se constata en el cuadro anterior.

**Paso 2:** Se verifica que el 95% de las IPRESS de los distritos de quintil 1 y quintil 2, tengan metas físicas en el sub producto de niños/niñas < de 01 año con vacuna completa y esta sea consistente con el número de niñas/niños de 1 año de edad registrados en el Padrón Nominal. Se considera aceptable una variación de hasta 20% entre ambos valores. En el caso de las IPRESS con meta física menos de 10 niños según Padrón Nominal, se considera automáticamente la consistencia. Los datos del Padrón Nominal corresponden con corte al 31 de diciembre de 2018.

Al estimar la proporción de IPRESS que cumplen con la consistencia de datos se obtiene el siguiente resultado.

**CUADRO N° 21**  
**IPRESS con datos de consistencia entre el registro de Meta Física**  
(Vacunación < de 1 año) y el Padrón Nominal (1 año)

UNIDAD EJECUTORA	Nº DE IPRESS PRIORIZADOS	Nº DE IPRESS CUMPLEN 1RA. META*	Nº DE IPRESS CUMPLEN 2DA. META*	SUB META PROGRAMADA	% CUMPLIMIENTO
0930 REGIÓN SAN MARTÍN-SALUD	40	40	40	95%	100%
1058 REGIÓN SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO	25	25	18		72%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>65</b>	<b>58</b>		<b>89%</b>

Fuente: SIGA PpR remitido por el Gobierno Regional Del Departamento De San Martín y Padrón Nominal – 31/12/2018

\* 100% de IPRESS que cumplen con el registro de metas físicas establecidas en el paso 1 del proceso de verificación.

Según los datos disponibles, de las 65 IPRESS sólo 58 cumplen con la consistencia de datos entre ambas fuentes de verificación, que corresponde al 89%. Por tanto, no se logra cumplir con la meta establecida como se constata en el cuadro anterior.

#### Conclusión:

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín no logra la consistencia de los registros de la meta física del SIGA respecto al padrón de niños y niñas, requisito para la continuidad de la evaluación; por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 2.2.2:** El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

#### DEFINICIÓN OPERACIONAL 2.2.2.E (3):

El 60% de IIEE de nivel secundaria de la EBR de distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados cuentan con disponibilidad oportuna del 90% de bienes/muebles, según kit definido.

**Fuente de verificación:**

- Base de datos del SIGA Módulo Patrimonio y Módulo de Bienes Corrientes, con fecha de corte al 15 de febrero de 2019.
- Listado de IIEE de secundaria de distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados remitidos por MINEDU con corte al 27 de setiembre de 2019.

**Procedimiento de verificación:**

**Paso 1:** Se identificó el listado estándar de bienes/muebles y sus respectivas equivalencias en el SIGA. Se consideró el kit para IIEE de secundaria establecido en el cuadro N° 16 del Instructivo CAP ENDIS correspondiente al Nivel 2.

**Paso 2:** Se identificó la disponibilidad del kit de bienes muebles por Institución educativa, con corte al 15 de febrero de 2019 en los módulos del SIGA, Patrimonio y Bienes Corrientes.

**Paso 3:** Se extrajo la información registrada en el Módulo de Patrimonio del SIGA por IIEE, con periodo contable a diciembre 2018.

**Paso 4:** Se determinó el porcentaje de IIEE, ubicadas en los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados, que disponen de no menos del 90% de bienes muebles, de acuerdo al kit definido por el sector.

Los resultados muestran que solo el 32,57% de instituciones educativas, ubicadas en los distritos priorizados cuentan con disponibilidad de no menos del 90% del kit de bienes muebles, según la información registrada en los módulos de Patrimonio y Bienes Corrientes del SIGA con periodo contable a diciembre de 2018.

**CUADRO N° 22**

**IIEE de nivel secundaria ubicados en distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados cuentan con disponibilidad de Kit de bienes muebles**

UNIDAD EJECUTORA	Nº IIEE PADRÓN MINEDU	Nº IIEE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
0926 - EDUCACIÓN SAN MARTÍN	75	29	38,67%
0927 - EDUCACIÓN BAJO MAYO	40	3	7,50%
0928 - REGIÓN SAN MARTÍN - EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL	18	0	0,00%
1517 - EDUCACIÓN LAMAS	39	27	69,23%
1523 - EDUCACIÓN RIOJA	25	11	44,00%
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>71</b>	<b>32,57%</b>

Fuente: SIGA con corte al 15 de febrero 2019.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín no ha superado la meta establecida del 60%, logrando solo que el 32,57% de IIEE de nivel secundaria ubicados en los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos Amazónicos priorizados cuenten con disponibilidad del 90% del kit de bienes muebles; por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 2.2.2:** El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

**Definición Operacional 2.2.2.E (4):**

El 83% de docentes contratados de IIEE del nivel secundaria de los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados cuentan con acto resolutivo (marzo hasta diciembre), firmado, numerado y registrado en el NEXUS.

**Fuente de verificación:**

- Base de datos del NEXUS con corte al 28 de febrero de 2019.
- Listado de IIEE de secundaria de distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados remitidos por MINEDU, con corte al 27 de setiembre de 2018.

**Procedimiento de verificación:**

**Paso 1:** Se seleccionó de la base de datos NEXUS a todos los docentes de las IIEE del nivel secundaria de los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados, cuya condición laboral es "contratado" (plaza orgánica, eventual y horas de libre disponibilidad).

Se procedió a realizar la validación de los números de DNI con la base de datos de RENIEC, al respecto se identificó 4 registros de DNI no válidos, las plazas asignadas a dichos DNI fueron descontadas del numerador.

En el siguiente cuadro se muestra los resultados de la validación de los registros de DNI.

**CUADRO N° 23**  
**Validación de registro de DNI de plazas de contrato docente**

UNIDAD EJECUTORA	Nº DE REGISTROS DE DNI	Nº DE REGISTROS DNI NO VALIDOS
300-926: REGIÓN SAN MARTÍN-EDUCACIÓN	457	1
301-927: REGIÓN SAN MARTÍN-EDUCACIÓN BAJO MAYO	174	1
302-928: REGIÓN SAN MARTÍN-EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL	123	0
305-1517: GOB. REG. DPTO. SAN MARTÍN- EDUCACIÓN LAMAS	183	0
306-1523: GOB. REG. DPTO. SAN MARTÍN - EDUCACIÓN RIOJA	204	0
307-1527: GOB. REG. DPTO. SAN MARTÍN- EDUCACIÓN BELLAVISTA	124	2
<b>TOTAL</b>	<b>1 265</b>	<b>4</b>

Fuente: NEXUS con corte al 28 de febrero 2019 / Validación RENIEC corte al 15 marzo 2019

**Paso 2:** Para el grupo seleccionado en el paso 1, se verificó las fechas de inicio y de término del contrato, en relación al periodo del mismo, se consideró contrato oportuno aquellos comprendidos en el siguiente rango:

- Fecha de inicio del contrato : Hasta el 11 de marzo de 2019
- Fecha de finalización del contrato : 31 de diciembre 2019

**Paso 3:** Se estableció el número de plazas disponibles para contrato en las IIEE de los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados de la región.

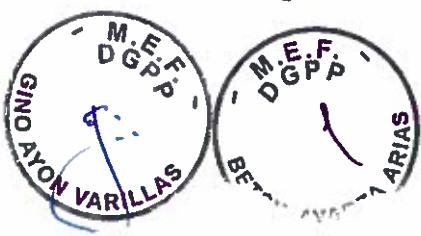
**Paso 4:** Se dividió el total de docentes contratados de distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados entre el total de plazas disponibles para contrato en las IIEE de dicho ámbito.



Cabe señalar que se contabilizó como docente contratado a aquellos que cumplieron las siguientes condiciones:

- Condición laboral "contratado", ocupan una plaza orgánica o eventual u horas de libre disponibilidad.
- DNI válido, contrastado con la base de datos del RENIEC.
- Periodo de contrato oportuno y pertinente, de marzo a diciembre.
- Acto resolutivo, cuentan con registro del número de RD en el sistema NEXUS

En el siguiente cuadro se resume los resultados de la verificación:



CUADRO N° 24

Docentes contratados en IIEE de nivel secundaria de distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados

UNIDAD EJECUTORA	Nº DE PLAZAS PARA CONTRATO	Nº DE DOCENTES CONTRATADOS	CUMPLIMIENTO
300-926: REGIÓN SAN MARTÍN-EDUCACIÓN	457	428	93,65%
301-927: REGIÓN SAN MARTÍN-EDUCACIÓN BAJO MAYO	174	99	56,90%
302-928: REGIÓN SAN MARTÍN - EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL	123	73	59,35%
305-1517: GOB. REG. DPTO. SAN MARTÍN - EDUCACIÓN LAMAS	183	161	87,98%
306-1523: GOB. REG. DPTO. SAN MARTÍN - EDUCACIÓN RIOJA	204	48	23,53%
307-1527: GOB. REG. DPTO. SAN MARTÍN- EDUCACIÓN BELLAVISTA	124	94	75,81%
<b>TOTAL</b>	<b>1 265</b>	<b>903</b>	<b>71,38%</b>

Fuente: NEXUS con corte al 28 de febrero 2019

**Conclusión:**

El Gobierno Regional del departamento de San Martín no ha superado la meta establecida de 83%, logrando solo que el 71,38% de docentes contratados de IIEE del nivel secundaria de los distritos de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados cuenten con acto resolutivo (marzo hasta diciembre), firmado, numerado y registrado en el NEXUS; por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido.

**PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

**Sub Proceso Crítico 1: Organización para la producción de servicios.**

**CRITERIO 3.1.1:** El Gobierno Regional del departamento de San Martín ha priorizado puntos de atención que garantizan el acceso físico de la población amazónica a los servicios del Estado (productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS) y estos cumplen con los estándares de calidad, incluyendo la pertinencia cultural.

**DEFINICIONES OPERACIONALES 3.1.1 S (1):**

1A: 70% de niñas y niños entre 110 y 130 días de edad de las IPRESS priorizadas, que reciben suplementación de hierro en gotas.

1B: 50% de niñas y niños de 6 a 11 meses de edad sin anemia de las IPRESS priorizadas que han recibido micronutrientes (o hierro en jarabe o gotas).

**Fuentes de verificación:**

- Base de datos HIS y SIS a diciembre 2018, para el numerador
- Padrón Nominal regional (Población afiliada al SIS), a diciembre 2018, para el denominador.

**Procedimiento de verificación para ambos criterios:**

Para determinar los indicadores a nivel de "distritos priorizados" se realizó la evaluación en las IPRESS existentes en los distritos amazónicos priorizados, realizándose los siguientes pasos:

**Paso 1:** Se estima el indicador en función a los niños del Padrón Nominal afiliados al SIS (con documento nacional de identidad-DNI) que han cumplido 130 días en el mes de evaluación y han recibido gotas de hierro en el periodo comprendido entre los 110 a 130 días de edad, de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO N° 25**

Proporción de niños y niñas de 110 a 130 días que reciben suplementación de hierro en gotas en IPRESS priorizadas

UNIDAD EJECUTORA	Nº DE NIÑOS QUE HAN RECIBIDO GOTAS DE HIERRO ENTRE LOS 110 Y 130 DÍAS DE EDAD	Nº DE NIÑOS SIN ANEMIA QUE HAN CUMPLIDO 130 DÍAS EN EL MES DE EVALUACIÓN	% DE NIÑOS QUE RECIBEN SUPLEMENTACIÓN DE HIERRO EN GOTAS
0930 REGIÓN SAN MARTÍN-SALUD	42	46	91,30%
1058 REGIÓN SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO	59	70	84,29%
459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN	101	116	87,07%

Fuente: Elaboración Propia - Base de datos analítica (Cubo de anemia 2018)

**Paso 2:** Se estima el indicador de cobertura en función a los niños del padrón afiliados al SIS (con DNI) que tienen entre 6 a 11 meses de edad en el periodo de evaluación y han recibido suplemento de hierro (gotas, jarabe o MMN) en el periodo comprendido entre los 6 y 11 meses de edad, de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO N° 26**

Proporción de niños y niñas de 6 a 11 meses días que reciben alguna forma de suplementación de hierro en IPRESS priorizadas

UNIDAD EJECUTORA	Nº DE NIÑOS QUE RECIBIERON SUPLEMENTO DE HIERRO DE ACUERDO A SU EDAD	Nº DE NIÑOS ENTRE 6 A 11 MESES EN EL PERÍODO DE EVALUACIÓN SIN DIAGNÓSTICO DE ANEMIA	% DE NIÑOS DE 6 A 11 MESES SIN ANEMIA QUE HAN RECIBIDO SUPLEMENTACIÓN
0930 REGIÓN SAN MARTÍN-SALUD	230	332	69,28%
1058 REGIÓN SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO	598	814	73,46%
459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN	828	1 146	72,25%

Fuente: Elaboración Propia - Base de datos analítica (Cubo de anemia 2018)

**Conclusión:**

El Gobierno Regional del departamento de San Martín ha superado la meta establecida del 70%, logrando que el 87.07% de niñas y niños entre 110 y 130 días de edad de las IPRESS priorizadas, reciban suplementación de hierro en gotas. Asimismo, ha superado la meta establecida del 50%, logrando que el 72.25% de niñas y niños de 6 a 11 meses de edad sin anemia reciban micronutrientes (o hierro en jarabe o gotas); por lo tanto, cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 3.1.1:** El Gobierno Regional del departamento de San Martín ha priorizado puntos de atención que garantizan el acceso físico de la población amazónica a los servicios del Estado (productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS) y estos cumplen con los estándares de calidad, incluyendo la pertinencia cultural.

**DEFINICIÓN OPERACIONAL 3.1.1 S (2):**

55% de niños y niñas de 6 a 11 meses con diagnóstico de anemia que inician tratamiento con gotas o jarabe de hierro hasta 30 días después del diagnóstico.

**Fuentes de verificación:**

- Base de datos HIS y SIS a diciembre 2018, para el numerador
- Padrón Nominal regional (Población afiliada al SIS), a diciembre 2018, para el denominador.

**Procedimiento de verificación:**

Se estima el indicador de cobertura en función a los niños del Padrón Nominal afiliados al SIS, que tienen entre 6 a 11 meses con diagnóstico de anemia y que han iniciado tratamiento antes de los 30 días de realizado su diagnóstico, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N° 27

Proporción de niños y niñas con anemia de 6 a 11 que inician tratamiento con de hierro hasta 30 días posteriores al diagnóstico

UNIDAD EJECUTORA	Nº DE NIÑOS QUE RECIBIERON ALGUNA ENTREGA DE TRATAMIENTO 30 DÍAS POSTERIORES AL DIAGNÓSTICO	Nº DE NIÑOS ENTRE 6 Y 11 MESES EN EL MES DE EVALUACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA EN EL MES ANTERIOR	% DE NIÑOS ENTRE 6 Y 11 MESES CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA QUE INICIAN TRATAMIENTO HASTA 30 DÍAS DESPUÉS
0930 REGIÓN SAN MARTÍN-SALUD	15	35	42,86
1058 REGIÓN SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO	47	70	67,14
459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN	62	105	59,05

Fuente: Elaboración Propia - Base de datos analítica (Cubo de anemia 2018)

**Conclusión:**

El Gobierno Regional del departamento de San Martín ha superado la meta establecida del 55%, logrando que el 59.05% de niños y niñas de 6 a 11 meses con diagnóstico de anemia inician tratamiento con gotas o jarabe de hierro hasta 30 días después del diagnóstico; por lo tanto, cumple con el compromiso establecido.

**Sub proceso Crítico 3.2: Organización para producir servicios**

**CRITERIO 3.2.1:** El GR implementa un Plan de Fortalecimiento de Capacidades del personal de salud, en temas prioritarios relacionados a los PP vinculados a la ENDIS.

**DEFINICIÓN OPERACIONAL 3.2.1 S:**

1A: El GR cuenta con un Plan de Capacitación a IPRESS en las siguientes temáticas: dosaje de hemoglobina, antropometría, sesiones demostrativas y consejería nutricional; en coordinación con los entes rectores Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) - MINSA

**Fuente de verificación:**

- Plan de capacitación 2019 formalizado mediante documento por la DIRESA, que incluye el programa en temas prioritarios para reducción de anemia, dirigido a personal de salud de microrredes priorizadas.
- Objetivos específicos del plan de capacitación relacionados al compromiso.
- Cronograma de capacitación y presupuesto.
- Metodología de capacitación en las técnicas de dosaje de hemoglobina, antropometría, sesiones demostrativas y consejería nutricional (incluye visitas domiciliarias), según lo coordinado con el MINSA.
- Listado de microrredes priorizadas cuyo personal debe ser capacitado.
- Criterios para selección del personal de IPRESS de acuerdo al tema de capacitación.
- Listado de IPRESS con personal de microrredes priorizadas, de acuerdo al formato establecido en el instructivo.
- Listado de IPRESS de las microrredes priorizadas, con personal a ser capacitado en servicio en la segunda etapa, de acuerdo al formato establecido en el instructivo.

**Procedimiento de verificación:**

El compromiso se ha verificado de acuerdo a los procedimientos descritos en el instructivo.

**Paso 1: Verificación del Plan de capacitación**

En el Informe remitido por el Gobierno Regional se observa la Resolución Directoral Regional N° 034-2019-GRSM, de fecha 13/02/2019 que aprueba el "Plan de fortalecimiento de capacidades al personal de salud en la atención integral del niño/a", el mismo que consta de 18 folios.

Dicho documento contiene la estructura solicitada de acuerdo al instructivo y que se resume a continuación:

CUADRO N° 28  
Estructura del Plan de Capacitación

PLAN DE CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN
Documento de aprobación	R.D.E. N° 034-2019-GRSM-DIRESA/DSI de fecha 13/02/2019
Monto programado	S/. 22 194,00
Objetivos	Si
Cronograma	Febrero a Noviembre de 2019.
Metodología	Si
Criterios para selección de personal	Si
Cantidad de personal a capacitarse	67 personas

Fuente: Elaboración Propia en base al Plan de capacitación - Informe regional

**Paso 2: Listado de IPRESS con personal de microrredes priorizadas, de acuerdo al formato establecido en el instructivo.**

En este paso la meta requerida es 06 microrredes y 02 tutores que realizan el CRED en cada uno de ellos, totalizando 12 a nivel de la región.

Cabe mencionar que en el instructivo se ha definido un formato para el registro de personal de salud a ser capacitado por el nivel nacional (tutor regional) y los facilitadores locales.

De acuerdo a la información remitida ha sido consolidado para identificar el listado de microrredes priorizadas (06) así como el listado de tutores elegidos en cada una de ellas como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 29**  
Listado de micro redes priorizadas y cantidad de tutores regionales identificados

UNIDAD EJECUTORA	MICRORED (MR)	Nº MR PRIORIZADAS	Nº TUTORES REGIONALES (INFORME FISICO)
0930 SALUD SAN MARTÍN	300201 HOSPITAL LAMAS	1	2
0930 SALUD SAN MARTÍN	300207 CAYNARACHI	1	2
0930 SALUD SAN MARTÍN	300208 TABALOSOS	1	2
1058 SALUD ALTO MAYO	300501 LLUILLUCUCHA	1	3
1058 SALUD ALTO MAYO	300602 NUEVA CAJAMARCA	1	2
1058 SALUD ALTO MAYO	300609 BAJO NARANJILLO	1	2
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>13</b>

Fuente: Archivo Excel relacionado al Plan de capacitación - Informe regional

**Paso 3:** Listado de IPRESS de las microredes priorizadas, con personal a ser capacitado en servicio en la segunda etapa, de acuerdo al formato establecido en el instructivo.

**CUADRO N° 30**  
Listado de IPRESS seleccionadas en cada microred y cantidad de personal de salud a capacitar

UNIDAD EJECUTORA	MICRORED	IPRESS EN CADA MICRORED (RENIPRES)*	Nº IPRESS PROGRAMADAS A CAPACITAR	Nº PERSONAL A CAPACITAR	% IPRESS
0930 SALUD SAN MARTÍN	300201 HOSPITAL LAMAS	16	16	15	
	300207 CAYNARACHI	9	9	8	
	300208 TABALOSOS	8	8	7	
1058 SALUD ALTO MAYO	300501 LLUILLUCUCHA	8	8	8	
	300602 NUEVA CAJAMARCA	7	7	6	
	300609 BAJO NARANJILLO	10	10	10	
<b>TOTAL</b>		<b>58</b>	<b>58</b>	<b>54</b>	<b>100%</b>

Fuentes: Archivo Excel relacionado al Plan de capacitación - Informe regional

\*Base de datos de RENIPRESS al 31/12/2018 [www.susalud.gob.pe](http://www.susalud.gob.pe)

Como se observa en el cuadro anterior, el Gobierno Regional ha seleccionado las 58 IPRESS de las micro redes priorizadas, que equivale al 100%. Asimismo, se ha identificado a 54 personas de salud de dichas IPRESS para ser capacitadas en servicio según lo establecido en el Plan de capacitación.

#### Conclusión:

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con un Plan de capacitación formalizado con Resolución Directoral Regional N° 034-2019-GRSM-DIRESA, en el cual ha definido 13 tutores regionales en las 06 micro redes priorizadas, y ha priorizado al 100% de IPRESS para la siguiente capacitación en servicio; por lo tanto, cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 3.2.2:** El GR cuenta con los instrumentos de gestión para los procesos claves relacionados directamente con la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

#### DEFINICIONES OPERACIONALES 3.2.2 S:

1A: El GR cuenta con matrices de sectorización de 06 distritos priorizados donde se muestra la distribución de la población menor de 18 meses, e identifica en dichos ámbitos a los actores locales que serán capacitados en base al protocolo de visitas domiciliarias, para el seguimiento de prácticas saludables (Lavado de manos, lactancia materna, consumo de hierro y consumo de agua segura).

**Fuentes de verificación:**

Matriz de sectorización elaborada por el Gobierno Regional para los distritos priorizados, conteniendo las variables desarrolladas por el INEI conteniendo la siguiente información del Padrón Nominal:

Distribución de niños menores de 18 meses, en centros poblados con mayor concentración de niños de cada distrito priorizado, tomando como insumo el Padrón Nominal de niños existente al 31 de diciembre de 2018. La información se entrega en medio físico y magnético.

Listado de agentes locales identificados en los centros poblados con mayor concentración de niños (la identificación de centros poblados varía en función a la cantidad de registros de niños en el Padrón Nominal y a la cantidad de niños asignados a cada agente comunitario para efectos de visita domiciliaria).

**Procedimiento de verificación:**

Se verificó, en el Informe del Gobierno Regional la remisión de las fuentes de verificación solicitadas.

**Paso 1:** De un total de 16 distritos identificados para la implementación de la meta 4 del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la Prevención y reducción de anemia", el Gobierno Regional seleccionó 06 distritos que concentran la mayor cantidad de población infantil, de ellos sólo el distrito de Moyobamba (distrito del ámbito priorizado del CAP - ENDIS) fue considerado en la meta 4 del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, por ello el Gobierno Regional Del Departamento De San Martín seleccionó 05 distritos adicionales que son ámbitos quintil 1 y quintil 2, donde la región concentrará las intervenciones como son la capacitación a los actores sociales para a la prevención, reducción y control de anemia y desnutrición crónica infantil.

CUADRO N° 31

Listado de distritos que implementan la meta 4 del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal

UBIGEO	PROVINCIA	DISTRITO SELECCIONADO	CLASIFICACIÓN MUNICIPAL	DISTRITO DEL ÁMBITO PRIORIZADO CAP ENDIS
220101	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	A	SI
220203	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	G	NO
220303	EL DORADO	SAN MARTÍN	G	NO
220304	EL DORADO	SANTA ROSA	G	NO
220506	LAMAS	PINTO RECODO	G	NO
220601	MARISCAL CACERES	JUANJUI	A	NO
220602	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	G	NO
220605	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	G	NO
220708	PICOTA	SHAMBOYACU	G	NO
220801	RIOJA	RIOJA	A	NO
220804	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	D	NO
220901	SAN MARTÍN	TARAPOTO	A	
220909	SAN MARTÍN	LA BANDA DE SHILCAYO	D	NO
220910	SAN MARTÍN	MORALES	D	NO

UBIGEO	PROVINCIA	DISTRITO SELECCIONADO	CLASIFICACIÓN MUNICIPAL	DISTRITO DEL ÁMBITO PRIORIZADO CAP ENDIS
221003	TOCACHE	POLVORA	G	NO
221004	TOCACHE	SHUNTE	G	NO

Fuente: Elaboración Propia en base a los Distritos de la meta 4 del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal - Dirección de Calidad de Gasto - DGPP

De acuerdo a lo verificado el Gobierno Regional Del Departamento De San Martín ha seleccionado los siguientes distritos priorizados:

**CUADRO N° 32**  
Listado de distritos priorizados por el Gobierno Regional Del Departamento De San Martín

UBIGEO	PROVINCIA	DISTRITO PRIORIZADO
220101	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
220203	BELLAVISTA	BAJO BIAVO
220303	EL DORADO	SAN MARTÍN
220304	EL DORADO	SANTA ROSA
220506	LAMAS	PINTO RECODO
220804	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA

Fuente: Elaboración Propia

**Paso 2:** A partir de la identificación de los distritos priorizados por el Gobierno Regional, se generó el listado de centros poblados donde se concentra el 80% de la población infantil, tomando como referencia a los niños de 1 año de edad del Padrón Nominal (estándar), estableciéndose que mínimamente se identificara 06 CCPP en cada distrito priorizado. Esta información se usó como referencia para corroborar la información remitida por el Gobierno Regional.

**CUADRO N° 33**  
Listado de centros poblados priorizados del Padrón Nominal que concentran a la población infantil

PROVINCIA	DISTRITO PRIORIZADO	CÓDIGO CENTRO POBLADO	CENTRO POBLADO	CCPP REGISTRADOS EN LA MATRIZ REGIONAL	Nº NIÑOS DE 1 AÑO
BELLAVISTA	BAJO BIAVO	2202030001	NUEVO LIMA	SI	38
		2202030025	ALMIRANTE GRAU	SI	14
		2202030038	NUEVO TARAPOTO	SI	117
		2202030041	LA UNION	SI	16
		2202030042	DOS UNIDOS	SI	12
		2202030051	YANAYACU	SI	42
EL DORADO	SAN MARTÍN	2203030001	SAN MARTÍN	SI	64
		2203030007	NUEVO PACAYPAMPA	SI	24
		2203030009	CASHNAHUASI	SI	21
		2203030017	BUENA VISTA	SI	10
		2203030021	SINAMI	SI	17
		2203030025	NUEVO PUCACACA	SI	21
		2203040001	SANTA ROSA	SI	12

I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2  
- SAN MARTÍN.

PROVINCIA	DISTRITO PRIORIZADO	CÓDIGO CENTRO Poblado	CENTRO Poblado	CCPP REGISTRADOS EN LA MATRIZ REGIONAL	Nº NIÑOS DE 1 AÑO
		2203040004	ALTO PALMERAS	SI	11
		2203040006	SAN JUAN DE TALLIQUIHUI	SI	16
		2203040008	SANTA MARTHA	SI	21
		2203040018	BARRANQUITA	SI	12
		2203040040	RAMON CASTILLA	SI	11
LAMAS	PINTO RECODO	2205060001	PINTO RECODO	SI	27
		2205060009	VENCEDOR	SI	15
		2205060012	NUEVO TACABAMBA	SI	9
		2205060015	SANTA MARIA DEL MAYO	SI	9
		2205060016	GOZEN	SI	16
MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	2205060019	BETANIA	SI	18
		2201010001	MOYOBAMBA	SI	1251
		2201010030	PUEBLO LIBRE	SI	82
		2201010042	BUENOS AIRES	SI	17
		2201010062	CORDILLERA	SI	27
		2201010064	ANDINA	SI	52
		2201010101	SUGLLAQUIRO	SI	34
RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	2208040001	NUEVA CAJAMARCA	SI	524
		2208040002	NARANJILLO	SI	124
		2208040003	ANGAIZA	SI	20
		2208040016	SAN JUAN DE RIO SORITOR (SAN JUAN)	SI	31
		2208040021	LA UNION	SI	28
		2208040030	UCRANIA	SI	18
		TOTAL			2 781

Fuentes: Padrón Nominal al 31/12/2018, Archivo Excel relacionado a la sectorización - Informe regional

De acuerdo a lo verificado, el total de 36 centros poblados que concentran el 80% de la población infantil ha sido registrado en la "Matriz de localización de menores de 18 meses en los distritos priorizados".

**Paso 3:** Se verificó en el archivo remitido denominado "Formato para el registro de agentes locales a capacitar en distritos priorizados", el registro de la cantidad de niños y la cantidad de actores sociales identificados por su DNI (validado por RENIEC) por cada centro poblado según distrito priorizado.



CUADRO N° 34  
Listado de distritos priorizados con información de población infantil y listado de agentes sociales

DISTRITO PRIORIZADO	CCPP PRIORIZADOS DEL PADRÓN NOMINAL (ESTÁNDAR)	CCPP REGISTRADOS EN LA MATRIZ REMITIDA	Nº DE IPRESS	AGENTES SOCIALES REGISTRADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	DNI VALIDADO POR RENIEC	Nº NIÑOS DE 1 AÑO DEL PADRÓN NOMINAL
BAJO BIAVO	6	20	6	13	13	267
MOYOBAMBA	6	72	14	44	44	1 768
NUEVA CAJAMARCA	6	33	9	23	23	891
PINTO RECODO	6	31	5	15	15	165
SAN MARTÍN	6	34	8	28	28	235
SANTA ROSA	6	9	7	8	8	89
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>199</b>	<b>49</b>	<b>131</b>	<b>131</b>	<b>3 415</b>

Fuente: Archivo Excel relacionado al compromiso de sectorización - Informe regional

Los 36 CCPD del estándar que concentran a la mayor cantidad de niños de 1 año están registrados dentro de los 124 CCPD remitidos por el Gobierno Regional Del Departamento De San Martín.

Se verificó también la cantidad de actores sociales registrados a través de su DNI (131 registros) de los cuales el 100% fueron validados por el RENIEC, la identificación de los actores sociales es clave teniendo en cuenta que las IPRESS capacitarán a los actores sociales en el marco de la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA "Lineamientos para la implementación de Visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de anemia y desnutrición crónica infantil", información a verificarse en la segunda etapa de evaluación.

#### Conclusión:

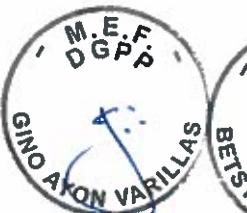
El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con matrices de sectorización de 06 distritos priorizados donde se muestra la distribución de la población infantil, y ha identificado los actores locales que serán capacitados en base al protocolo de visitas domiciliarias, para el seguimiento de prácticas saludables (Lavado de manos, lactancia materna, consumo de hierro y consumo de agua segura); por lo tanto, cumple con el compromiso establecido.

#### Sub proceso crítico 3.3 Articulación, coordinación, colaboración

**CRITERIO 3.3.1:** El Gobierno Regional ha establecido procedimientos/mecanismos de articulación con otras entidades y niveles de gobierno para alcanzar los indicadores priorizados del convenio.

#### DEFINICIÓN OPERACIONAL 3.3.1.E:

Elaboración de 01 Plan Regional de Convivencia Escolar en las regiones priorizadas con lineamientos acordes al Plan Nacional de Convivencia.



**Fuentes de verificación:**

- Plan Regional de Convivencia Escolar aprobado con Resolución Directoral que incluya los contenidos mínimos establecidos por MINEDU, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018.

**Procedimiento de verificación:**

**Paso 1:** Se verificó que el Plan Regional de Convivencia Escolar, cuente con el formato y contenidos mínimos, establecidos por el MINEDU. En el siguiente cuadro se muestra el detalle:

**CUADRO N° 35**  
**Contenido del Plan Regional de Convivencia Escolar determinado por el MINEDU**

Nº	CONTENIDOS MÍNIMOS	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	<b>Presentación:</b> Exposición resumida de la problemática.	X	
2	<b>Diagnóstico regional:</b> Descripción general de la región: aspectos geográficos importantes que ayuden a entender la realidad educativa, información sobre población estudiantil, deserción escolar y de violencia escolar.	X	
3	<b>Finalidad:</b> Garantizar la implementación y ejecuciones de acciones, para la promoción de la convivencia escolar.	X	
4	<b>Alcance:</b> Instancias descentralizadas del sector en las que se aplicará el Plan.	X	
5	<b>Base Normativa:</b> Sustento normativo que respalda el Plan Regional de Convivencia Escolar.	X	
6	<b>Objetivos estratégicos:</b> En base a las líneas de acción de los lineamientos de convivencia.	X	
7	<b>Organización del plan de trabajo:</b> Se sugiere organizar un equipo de trabajo que coordine la elaboración del Plan, asimismo se puede incluir aspectos relacionados a coordinaciones intersectoriales.	X	
8	<b>Matriz de implementación de acciones definidas</b> Programación de actividades para los 4 objetivos estratégicos.	X	
9	<b>Cronograma de ejecución:</b> Ejecución física: Programación de actividades. Ejecución financiera: Previsión presupuestal.	X	
10	<b>Financiamiento:</b> Señala fuente de financiamiento.	X	
11	<b>Seguimiento y evaluación del Plan Regional.</b> Se indica la ruta para el seguimiento de las metas.	X	

Cabe resaltar que el contenido del Plan Regional de Convivencia Escolar fue validado por el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DGEIBIRA) y la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP), cuyos especialistas brindaron asistencia técnica al equipo técnico regional durante el proceso de formulación y aprobación del referido plan.

**Paso 2:** Se verificó que cada acción programada en el Plan Regional de Convivencia Escolar, cuente con una estructura de costeo hasta específica de gasto y con dos cronogramas: 1) ejecución física y 2) ejecución financiera.

**Paso 3:** Se evalúo que el Plan Regional de Convivencia Escolar esté aprobado mediante Resolución Directoral, y que incluya los contenidos mínimos establecidos por MINEDU. El Plan Regional de Convivencia Escolar del Gobierno Regional del Departamento de San Martín fue aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 02355-2018-GRSM/DRE de



fecha 27 de diciembre de 2018, dentro de los plazos establecidos en el instructivo del CAP ENDIS correspondiente al nivel 2.

En el siguiente cuadro se muestra de forma resumida los pasos y sus respectivos criterios de verificación:

CUADRO N° 36  
Verificación del Plan Regional de Convivencia Escolar

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Paso 1	El Plan Regional de Convivencia Escolar cuenta con los contenidos mínimos determinados por el Ministerio de Educación.	X	
Paso 2	Las acciones programadas en el Plan Regional de Convivencia Escolar cuentan con una estructura de costeo hasta específica de gasto.	X	
	Las acciones programadas en el Plan Regional de Convivencia cuentan con dos cronogramas: de ejecución física y de ejecución financiera.	X	
Paso 3	El Plan Regional de Convivencia Escolar fue aprobado mediante Resolución Directoral con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018.	X	

**Conclusión:**

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín cuenta con 01 Plan Regional de Convivencia Escolar que incluye los contenidos mínimos establecidos por MINEDU y cuya aprobación se realizó dentro de los plazos establecidos, por lo tanto, cumple con el compromiso establecido.

**CRITERIO 3.3.1:** El GR ha establecido los procedimientos y mecanismos de articulación con otras entidades y niveles de gobierno para alcanzar los indicadores priorizados del convenio.

**DEFINICIÓN OPERACIONAL:**

1A: El GR cuenta con un listado de autoridades y organizaciones indígenas de por lo menos 01 provincia priorizada y planifica encuentros sobre información relevante vinculada a la entrega de productos de la ENDIS, que permite recoger propuestas desde la demanda para mejorar la entrega del servicio.

**Fuentes de verificación:**

El Gobierno Regional de San Martín deberá incluir en el informe de cumplimiento de compromisos los siguientes documentos:

- Listado de autoridades y organizaciones indígenas de los distritos predominantemente amazónicos.
- Plan de trabajo para el desarrollo de las reuniones/encuentros con autoridades, líderes y organización indígenas.

**Procedimiento de verificación:**

Revisión del listado de autoridades, líderes y organizaciones indígenas del ámbito priorizado, con datos de referencia (Nombres, apellidos, DNI, procedencia, organización a la que pertenece, cargo de ser el caso).

Revisión del plan de trabajo para la organización y desarrollo de las reuniones/encuentros.

Revisión del Informe de reunión contenido la agenda desarrollada, conclusiones, recomendaciones y el plan de acción para mejorar la calidad en la entrega del servicio.

Del análisis de la documentación presentada por el gobierno regional correspondiente al criterio 3.1.1 se detalla lo siguiente:

CUADRO N° 37  
Características del Plan de Trabajo evaluado

NIVEL EVALUADO	COMPONENTE	CONTENIDOS REFERENCIALES	OBSERVACIONES
Obligatorios	Listado de autoridades, líderes y organizaciones indígenas del ámbito priorizado	Nombres y Apellidos	Si.
		DNI	Si.
		Procedencia	Si.
		Cargo	Si.
		Organización a la que pertenece	Si.
Referenciales	Características del Plan	Introducción	Si: No se plantea correctamente. Describe a la región y provincia, fundamentalmente.
		Justificación	Si: Débilmente planteada. Más allá del compromiso en el marco del convenio, no es claro el porqué del plan.
		Objetivos del plan	Si: No son consecuencia de la introducción y/o justificación
		Ámbito de intervención	Si.
		Identificación de organizaciones indígenas	No: No se define con precisión del rol de las OOII provinciales.
		Identificación de actores públicos	Si.
		Metodología (momentos metodológicos)	Si: No es muy clara la direccionalidad y/o estrategia propia, basada en los intereses y necesidades de la región.
		Cronograma de actividades	Si: El cronograma está incompleto, solo contiene actividades y el mes en que se realizarán, careciendo de: meta, indicador, y medio de verificación.
		Responsables	Si.
		Recursos	No: Presupuesto desagregado ausente

Fuente: Elaboración propia en base al Informe regional remitido mediante el Oficio N° 034-2019-GRSM/GRDS.

#### Conclusión:

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín, ha identificado a las autoridades y organizaciones indígenas del distrito de Caynarachi en la provincia de Lamas y cuenta con un plan de trabajo para la realización de encuentros con organizaciones indígenas sobre información relevante vinculada a la entrega de productos de la ENDIS; por lo tanto, cumple con el compromiso establecido.

## PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, diseminación y transparencia

**CRITERIO 4.2.2:** El GR elabora reportes amigables para la diseminación de la información a organizaciones de la sociedad civil.

#### Definición Operacional:

El GR procesa, publica y actualiza mensualmente el estado de avance de los indicadores priorizados y compromisos de gestión.

**Fuentes de verificación:**

El Gobierno Regional de San Martín deberá incluir en el informe de cumplimiento de compromisos los siguientes ítems:

1. Dirección electrónica del GR donde se muestran los reportes amigables de los indicadores y compromisos de gestión.
2. Base de datos analíticas con los indicadores y dimensiones de análisis que dan origen a los reportes.
3. Actas de las reuniones de socialización de la información con los funcionarios regionales (enero y febrero 2019), en el caso de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, se evaluará al menos una reunión (enero o febrero 2019).

En el informe de cumplimiento de compromisos que remite el Gobierno Regional de San Martín no indica la dirección electrónica donde se publica los reportes mensuales de los indicadores del tramo variable y los reportes de avance mensual de los compromisos nivel 2 y los asumidos por cada sector. Sin embargo, de la revisión de su página institucional (URL: <https://www.regionesanmartin.gob.pe/>) se ha encontrado la sección "otros enlaces" en donde incluye la información publicada del AP-ENDIS San Martín.

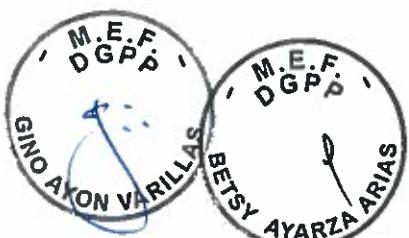
Del análisis de la información publicada en la URL perteneciente a la página web institucional del Gobierno Regional de San Martín se establecen los siguientes resultados:

CUADRO N° 38  
Procesamiento, reportes y difusión de indicadores y compromisos de gestión

GOBIERNO REGIONAL	EXISTENCIA DE REPORTES PUBLICADOS DE LOS TRES COMPONENTES (SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA)	BASE DE DATOS GENERADOS PARA LOS REPORTES PUBLICADOS (MÍNIMO SALUD)	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN CON AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DEL GR	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN CON LA MESA DE CONCERTACIÓN	CUMPLIMIENTO
San Martín	No / El Gobierno Regional de San Martín publica de forma incompleta los reportes de compromisos de gestión nivel 2	No / No se adjunta todas las bases de datos actualizadas de las cuales se extrae los reportes que se presentan en la web de la región. Asimismo, las bases de datos no están ordenadas y no contienen las dimensiones de análisis citadas en el instructivo	Si / Si adjunta las actas de las reuniones de socialización de la información con los funcionarios regionales, realizadas en la segunda quincena de enero	No / No se adjunta acta de reunión de socialización en la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración Propia

De la revisión de esta URL, el Gobierno Regional de San Martín ha registrado parcialmente la información sobre los reportes de los indicadores y compromisos de gestión. Asimismo, las bases de datos consignadas en el informe de cumplimiento de la región, están incompletas y sin orden de acuerdo a las dimensiones de análisis e indicadores citados en el instructivo.



I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2 -- SAN MARTÍN.

En esta dirección electrónica se ha publicado las actas de las reuniones de socialización de la información con los funcionarios regionales, realizadas en la segunda quincena de enero. Sin embargo, no se ha publicado las actas de reuniones de socialización en la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza desarrolladas en los meses de enero y febrero de 2019.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de San Martín a través de su página institucional, ha registrado parcialmente la información sobre los reportes y compromisos de gestión. Asimismo, no adjunta bases de datos actualizadas que dan origen a los reportes, ni acta de reunión de socialización en la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza que debieron ser realizadas en enero o febrero de 2019; por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido.



#### IV. CONCLUSIONES

Como resultado del I Informe de verificación del nivel 2, de los 20 compromisos evaluados, el Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha cumplido con 11 compromisos. El resultado de la evaluación en cada uno de los procesos es el siguiente:

Procesos	Compromisos evaluados	Compromisos Cumplidos
1: Programación operativa	03	01
2: Soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos	10	04
3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos	06	06
4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación	01	00
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>11</b>

De acuerdo a lo establecido en el Convenio y a los resultados de la verificación del cumplimiento de los compromisos, se realizará la transferencia del 60% correspondiente al apoyo presupuestario del tramo fijo programado para el nivel 2.

#### V. RECOMENDACIONES

A fin de dar sostenibilidad y mejorar la gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales de Salud, Educación, y Vivienda y Saneamiento relacionados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, se recomienda al Gobierno Regional del Departamento de San Martín, lo siguiente:

CRITERIOS	DEFINICIÓN OPERACIONAL NIVEL 2	RECOMENDACIONES
1.2.2.	1.2.2.S A nivel regional no menos de 70% de productos priorizados del Programa Articulado Nutricional (PAN) y Salud Materno Neonatal (SMN) cuentan con meta física anual registrada en el aplicativo Excel, consistente con el criterio de programación y cartera de servicios (10 Productos/ Actividades).	<p>- Las unidades Ejecutoras deben subsanar la programación de la meta física en aquellas IPRESS I-1 y I-2 que según su capacidad resolutiva no corresponden programar actividades como exámenes de laboratorio, y atenciones del parto y la gestante.</p> <p>- Mejorar la consistencia de la meta física a nivel de subproductos y en los productos observados aplicando para ello las Definiciones operacionales y criterios de programación de los programas presupuestales Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal vigentes.</p>

	<p>1.2.2.V El Gobierno Regional del Departamento de San Martín en 2019 realiza la programación multianual y formulación de su presupuesto para el año 2020, usando el SIGA y considerando un 7,5% (S/ 450 000) del monto total programado como transferencia del 2020 en el CAP ENDIS, con metas físicas consistentes con el criterio de programación del PP 0083 y priorizando los distritos amazónicos priorizados y de quintil 1, quintil 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento debe definir las actividades a realizarse en el marco del Programa Presupuestal 0083-Programa Nacional de Saneamiento Rural, teniendo en consideración lo establecido como criterio de programación en los modelos operacionales de los correspondientes productos.</li> <li>- El Gobierno Regional, una vez asignado el PIA al programa Presupuestal 0083 para el año 2020, debe realizar la priorización de las actividades planificadas a realizarse, de acuerdo a lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y acorde con los modelos operacionales de las actividades descritas en el anexo 2 de dicho programa (<a href="http://PadrónNominal.vivienda.gob.pe/portal/programa-presupuestal-00883/">http://Padrón Nominal.vivienda.gob.pe/portal/programa-presupuestal-00883/</a>).</li> </ul>
2.1.2.	<p>2.1.2.S A nivel regional, la certificación presupuestal de contratos administrativos de servicios (CAS) en el SIAF alcanza el 90%; y el compromiso anual existente en el SIGA respecto al SIAF se corresponden en 90%, considerando la genéricas de bienes y servicios (2.3) y activos no financieros (2.6), a nivel de los programas presupuestales de salud, por toda fuente de financiamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activar y fortalecer el comité regional de seguimiento a los CAP y garantizar que incluya a recursos humanos que integren las áreas de planificación y presupuesto, de manera que se garantice el vínculo entre las acciones de programación presupuestaria y los compromisos establecidos en los convenios.</li> </ul>
2.2.2	<p>2.2.2.S (1) 95% o más de IPRESS existentes en los distritos amazónicos priorizados, cuentan con disponibilidad aceptable de vacunas definidas por el sector, en niños menores de 12 meses, según meta física válida.</p> <p>2.2.2.S (2) No menos de 81% de IPRESS de distritos amazónicos priorizados, tienen disponibilidad de no menos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Gobierno Regional, la Dirección Regional de Salud y los responsables de cada UE, deben asegurar la disponibilidad de vacunas en las IPRESS según meta física válida, a fin de garantizar su entrega oportuna a los niños y niñas menores de 12 meses, según normatividad vigente.</li> <li>- El Gobierno Regional del Departamento de San Martín y la Dirección Regional de Salud en coordinación con el Ministerio de Salud, deben priorizar acciones</li> </ul>



	<p>90% de equipos, medicamentos e insumos críticos evaluados para los productos claves del PAN y SMN (incluye hierro en gotas e insumos de planificación familiar).</p> <p><b>2.2.2.S (3)</b> 83% de IPRESS ubicadas en distritos amazónicos priorizados con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.</p> <p><b>2.2.2.E (3)</b> El 60% de IIEE de nivel secundaria de quintil 1, quintil 2 y distritos amazónicos priorizados cuentan con disponibilidad del 90% bienes/muebles, según kits definidos.</p> <p><b>2.2.2.E (4)</b> El 83% de los docentes contratados de IIEE del nivel secundaria de los distritos de quintil 1, quintil 2 y los distritos predominantemente amazónicos priorizados, cuentan con acto resolutivo (marzo hasta diciembre), firmado, numerado y registrados en el NEXUS.</p>	<p>conjuntas para garantizar la disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos evaluados para los productos claves del PAN y SMN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las UE de Salud deben mantener la disponibilidad de personal en las IPRESS priorizadas, evaluadas a partir de los registros del HIS, metas físicas registradas en el SIGA y el Padrón nominal.</li> <li>- La DRE y las UGEL deben realizar el monitoreo correspondiente para verificar la llegada oportuna y pertinente de los materiales educativos de la dotación 2019 a las instituciones educativas; asimismo garantizar la entrega a cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Las DRE y sus respectivas Unidades Ejecutoras deben explorar la posibilidad de establecer convenios con los gobiernos locales, instituciones de la sociedad civil y la comunidad con la finalidad de financiar capacitaciones, vivienda, alimentación y transporte para los docentes que ocupan plazas de contrato en instituciones educativas ubicadas en los distritos más alejados del ámbito amazónico.</li> </ul>	
✓ S1 MM	<b>4.2.2</b>	<p><b>4.2.2</b> El Gobierno Regional del Departamento de San Martín procesa, publica y actualiza mensualmente el estado de avance de los indicadores priorizados y compromisos de gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Gobierno Regional deberá publicar reportes amigables del estado situacional de los compromisos asumidos, con información organizada, de forma gráfica, resumida, de fácil interpretación y acceso. Asimismo, toda esta información deberá tener las correspondientes bases de datos.</li> </ul>



## VI. ANEXOS

### ANEXO 1 – DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RECEPCIONADA

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín remitió de manera impresa un informe de cumplimiento de compromisos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, adjuntando documentación en formato físico y virtual.

En medio físico se han adjuntado el informe de cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, compromisos de gestión del Nivel 2, remitido con Oficio N° 034-2019-GRSM/ GRDS, de fecha 14 de febrero de 2019.

En medio virtual se adjuntó 02 CDs de back up SIGA y 03 CD con archivos relacionados a los compromisos de gestión:



✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

ANEXO 2

EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS)				
(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
Categoría de IPRESS	Nº	Código del ítem	Descripción	Fuente
I-1	1	11225557 o	Refrigerador congelador fotovoltaico para vacunas	SIGA Patrimonio
		11225564 o	Refrigerador fotovoltaico	
		112260390001 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 48 l	
		112260390002 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 75 l	
		112260390003 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 105 l	
		112260390004 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 135 l	
		112260390008 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 16 l	
		112260390009 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 20 l	
		112260390014 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 150 l	
		112260390015 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 90 l	
		112260390016 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 76 l	
		112260390017 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 125 l	
		112260390018 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 204 l	
		112260390019 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 140 l	
		11226188 o	Refrigeradora conservadora de medicamentos	
		11226782	Refrigeradora eléctrica industrial	
		11.22.6039.0020 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 70 l	
		11.22.6039.0021 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 100 l	
		11.22.6039.0022 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 160 l	
		11.22.6039.0024 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 64 l	
		11.22.6039.0026 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 63 l	
		11.22.6039.0027 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 240 l	
		11.22.6039.0028 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 218 l	
		11.22.6039.0029 o	Refrigeradora congeladora	
		11.22.6039.0030 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 60 l	
		11226782 o	Refrigeradora eléctrica industrial	
		11225564 o	Refrigerador fotovoltaico	
		11226188 o	Refrigeradora conservadora de medicamentos	
		11226089	Refrigeradora congeladora portátil	
		112260390020	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 70 l	
I-2	1	53221074 o	Caja conservadora de temperatura – cooler	SIGA Patrimonio
		53649831	Termino para transporte de biológicos y vacunas	
		672288020001 o	Registrador de datos - data logger	
		672288020004 o	Registrador de datos de temperatura	
		672288020005	Registrador de datos de temperatura con indicador digital	
I-2	1	11225557 o	Refrigerador congelador fotovoltaico para vacunas	SIGA Patrimonio
		11225564 o	Refrigerador fotovoltaico	
		112260390001 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 48 l	
		112260390002 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 75 l	
		112260390003 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 105 l	
		112260390004 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 135 l	
		112260390008 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 16 l	
		112260390009 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 20 l	
		112260390014 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 150 l	
		112260390015 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 90 l	
		112260390016 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 76 l	
		112260390017 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 125 l	
		112260390018 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 204 l	
		112260390019 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 140 l	
		11226188 o	Refrigeradora conservadora de medicamentos	
		11226782	Refrigeradora eléctrica Industrial	
		112260390020 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 70 l	
		112260390021 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 100 l	
		112260390022 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 160 l	
		112260390024 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 64 l	
		112260390026 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 63 l	
		112260390027 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 240 l	
		112260390028 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 218 l	
		112260390029 o	Refrigeradora congeladora	
		112260390030 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 60 l	
		11226782 o	Refrigeradora eléctrica Industrial	
		11225564 o	Refrigerador fotovoltaico	
		11226188 o	Refrigeradora conservadora de medicamentos	



I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2  
- SAN MARTÍN.

EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS)				
(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
Categoría de IPRESS	Nº	Código del ítem	Descripción	Fuente
I-3	2	11226089	Refrigeradora congeladora portátil	
		53221074 o	Caja conservadora de temperatura – cooler	SIGA Patrimonio
		53649831	Termo para transporte de biológicos y vacunas	
	3	672288020001 o	Registrador de datos - data logger	
		672288020004 o	Registrador de datos de temperatura	SIGA Patrimonio
		672288020005	Registrador de datos de temperatura con indicador digital	
	1	11221678 o	Congelador (otros)	
		11221920 o	Congelador fotovoltaico	
		11222030 o	Congeladora eléctrica horizontal	
		11222426 o	Congeladora eléctrica vertical	
		112260390005 o	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 72 l	SIGA Patrimonio
		112260390006 o	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 192 l	
		112260390007 o	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 264 l	
		112260390010 o	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 98 l	
		112260390011 o	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 138 l	
		112260390012 o	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 271 l	
	2	11225557 o	Refrigerador congelador fotovoltaico para vacunas	
		11225564 o	Refrigerador fotovoltaico	
		112260390001 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 48 l	
		112260390002 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 75 l	
		112260390003 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 105 l	
		112260390004 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 135 l	
		112260390008 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 16 l	
		112260390009 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 20 l	
		112260390014 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 150 l	
		112260390015 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 90 l	
		112260390016 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 76 l	
		112260390017 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 125 l	
		112260390018 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 204 l	
		112260390019 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 140 l	SIGA Patrimonio
		11226188 o	Refrigeradora conservadora de medicamentos	
		11226782	Refrigeradora eléctrica industrial	
		11.22.6039.0020 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 70 l	
		11.22.6039.0021 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 100 l	
		11.22.6039.0022 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 160 l	
		11.22.6039.0024 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 64 l	
		11.22.6039.0026 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 63 l	
		11.22.6039.0027 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 240 l	
		11.22.6039.0028 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 218 l	
		11.22.6039.0029 o	Refrigeradora congeladora	
		11.22.6039.0030 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 60 l	
		11.22.6039.0020 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 70 l	
		11226089	Refrigeradora congeladora portátil	
	3	53221074 o	Caja conservadora de temperatura – cooler	SIGA Patrimonio
		53649831	Termo para transporte de biológicos y vacunas	
		672288020001 o	Registrador de datos - data logger	
	4	672288020004 o	Registrador de datos de temperatura	SIGA Patrimonio
		672288020005	Registrador de datos de temperatura con indicador digital	
		11221678 o	Congelador (otros)	
I-4	1	11221920 o	Congelador fotovoltaico	
		11222030 o	Congeladora eléctrica horizontal o	
		11222426	Congeladora eléctrica vertical	
		112260390005 o	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 72 l	SIGA Patrimonio
		112260390006 o	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 192 l	
		112260390007 o	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 264 l	
		112260390010 o	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 98 l	
		112260390011 o	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 138 l	
		112260390012	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 271 l	
	2	11225557 o	Refrigerador congelador fotovoltaico para vacunas	
		11225564 o	Refrigerador fotovoltaico	
		112260390001 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 48 l	
		112260390002 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 75 l	
		112260390003 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 105 l	
		112260390004 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 135 l	
		112260390008 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 16 l	
		112260390009 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 20 l	



I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2  
- SAN MARTÍN.

EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS)				
(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
Categoría de IPRESS	Nº	Código del ítem	Descripción	Fuente
		112260390014 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 150 l	
		112260390015 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 90 l	
		112260390016 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 78 l	
		112260390017 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 125 l	
		112260390018 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 204 l	
		112260390019 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 140 l	
		11226188 o	Refrigeradora conservadora de medicamentos	
		11226782	Refrigeradora eléctrica industrial	
		11.22.6039.0020 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 70 l	
		11.22.6039.0021 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 100 l	
		11.22.6039.0022 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 160 l	
		11.22.6039.0024 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 64 l	
		11.22.6039.0026 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 63 l	
		11.22.6039.0027 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 240 l	
		11.22.6039.0028 o	Refrigeradora para vacunas tipo ice lined 218 l	
		11.22.6039.0029 o	Refrigeradora congeladora	
		11.22.6039.0030 o	Refrigeradora y congeladora para vacunas tipo ice lined 60 l	
		11226089	Refrigeradora congeladora portátil	
3		53221074 o	Caja conservadora de temperatura – cooler	SIGA Patrimonio
		53649831	Termo para transporte de bioológicos y vacunas	
4		672288020001 o	Registrador de datos - data logger	SIGA Patrimonio
		672288020004 o	Registrador de datos de temperatura	
		672288020005	Registrador de datos de temperatura con indicador digital	

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED) Y SUPLEMENTACIÓN CON HIERRO				
(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
Nº	Código del ítem	Ítem Catálogo B/S	Categoría de IPRESS	Fuente
1	602206160013 o	Balanza digital capacidad 5kg	Todas	SIGA Patrimonio
	602206160020 o	Balanza neonatal digital x 20 kg		
	602206160046 o	Balanza neonatal digital		
	602206520001 o	Balanza de pie con tallímetro		
	602207380001 o	Balanza digital		
	602208560001 o	Balanza pediátrica		
	602208560002 o	Balanza pediátrica de mesa con tallímetro		
	602208560004 o	Balanza pediátrica electrónica		
	602208560005 o	Balanza pediátrica mecánica de sobremesa		
	602208560009 o	Balanza pediátrica de sobremesa		
	602208560014 o	Balanza pediátrica digital		
	602208560015 o	Balanza pediátrica digital de 20 kg		
	602208560020 o	Balanza pediátrica con tallímetro rodable		
	602208560023	Balanza pediátrica de mesa digital		
2	60225000	Infantómetro	Todas	SIGA Patrimonio
3	602282380001 o	Tallímetro (mayor a 1/8 uit) > 1 ítem en + de 1 cc	Todas	
	602282380018 o	Tallímetro (mayor a 1/8 uit). pediátrico	Todas	
	602282380022 o	Tallímetro (mayor a 1/8 uit) de madera móvil pediátrico.	Todas	
4	602282380024	Tallímetro (mayor a 1/8 uit) de melamina	Todas	
	53643096 o	Coche metálico para curaciones	Todas	
	536476650001	Mesa metálica rodable para múltiple uso	Todas	
5	53647570	Mesa metálica rodable para curaciones	Todas	
	53226665	Hemoglobínometro portátil	Todas	
	536425250034 o	Camilla de metal pediátrica	Todas	
	53645190 o	Mesa de examen pediátrico o similar	Todas	
	53646142 o	Mesa metálica con tallímetro	Todas	
6	536478790004 o	Mesa para examen médico lactante	Todas	



✓

✓

✓



I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2 – SAN MARTÍN.

EQUIPOS PARA ATENCIÓN PRENATAL RENFOCADA (CON EXAMENES DE LABORATORIO) (Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)					
Nº	Código del ítem	Ítem Catálogo B/S	Categoría de IPRESS	Fuente	
1	46226937 o	Lámpara eléctrica (mayor a 1/8 uit) cuello de ganso rodante	Todas	SIGA Patrimonio	
	53227182	Lámpara incandescente tipo cuello de ganso	Todas		
2	53223096 o	Detector de latidos fetales de sobremesa	Todas	SIGA Patrimonio	
	53223191 o	Detector fetal	Todas		
	532248020002 o	Equipo doppler vascular (latidos fetales)	Todas		
	532248020003 o	Equipo doppler fetal portátil	Todas		
3	53226393	Fetoscopio	Todas	SIGA Patrimonio	
	53642715 o	Camilla metálica para examen ginecológico	Todas		
	53645000	Mesa (diván) universal para examen de ginecología y urología	Todas		
4	60220652	Balanza de pie con tallímetro	Todas (Opcional a 5 y 6)	SIGA Patrimonio	
5	602206160023 o	Balanza digital capacidad 200 kg	Todas	SIGA Patrimonio	
	602206160026	Balanza digital para adulto x 200 kg			
	602206160044 o	Balanza digital para adulto de 0 a 220 kg			
	602206160052 o	Balanza de pie de 150 kg			
	602206160063 o	Balanza de pie de 120 kg			
	602206160066 o	Balanza de pie digital de 150 kg			
	602206160067 o	Balanza de pie			
	602206720001 o	Balanza de plataforma			
	602206720002 o	Balanza de plataforma de 500 kg			
	602206720006 o	Balanza de plataforma de 250 kg			
	602206720014 o	Balanza plataforma mecánica			
	602207380001 o	Balanza digital			
6	602207380003 o	Balanza digital capacidad 100 kg	Todas	SIGA Patrimonio	
	602207850001	Balanza electrónica			
	602282380001 o	Tallímetro (mayor a 1/8 uit) (> 1 ítem y + 2cc)			
	602282380020 o	Tallímetro (mayor a 1/8 uit). móvil			
7	602282380021 o	Tallímetro (mayor a 1/8 uit) de madera móvil para adultos	A partir de I-3	SIGA Patrimonio	
	602282380023	Tallímetro (mayor a 1/8 uit) de madera fijo para adultos			
	60224604	Glucómetro			
	60228762	Tensiómetro			
8	53222049 o	Centrifuga para tubos	Todas	SIGA Patrimonio	
	53222069	Centrifuga hematocrito estándar			
9	30978	584300010006	Vacuna antineumococica conjugada 13 – valente iny 1 dosis	Todas	
	18331	584300220001	Vacuna contra el rotavirus pvl 1 dosis		
3	6437	584300140001	Vacuna antiparotiditis, rubéola y sarampión 700 dci/0.5 ml iny 1 dosis	todas	SISMED
	30796	583600220003	Clorhexidina 0.05 g/100 ml jabón 250 ml		
		583600220053	Clorhexidina 0.05 g/100 ml jabón 500 ml		
	30036	139200500009	Gel antibacterial para manos x 500 ml aprox		

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA (Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)					
Nº	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
1	30978	584300010006	Vacuna antineumococica conjugada 13 – valente iny 1 dosis	Todas	
2	18331	584300220001	Vacuna contra el rotavirus pvl 1 dosis	Todas	SISMED
3	6437	584300140001	Vacuna antiparotiditis, rubéola y sarampión 700 dci/0.5 ml iny 1 dosis	todas	SISMED
4	30796	583600220003	Clorhexidina 0.05 g/100 ml jabón 250 ml	Todas	SISMED
		583600220053	Clorhexidina 0.05 g/100 ml jabón 500 ml		
	30036	139200500009	Gel antibacterial para manos x 500 ml aprox		



I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2  
- SAN MARTÍN.

**MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA**  
(Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)

Nº	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
	11338	139200100090	Jabón germicida líquido x 1 l		
5	20575	585700010030	Otras combinaciones de multivitaminas p/lv 1 g	Todas	SISMED
6	200	582800250001	Ácido fólico, 500 ug (0.5 mg) tab	Todas	SISMED
7	808	580700100007	Amoxicilina, 500 mg tab	Todas	SISMED
8	3513	582800240001	Ácido fólico + ferroso sulfato heptahidrato (equivalente de hierro elemental) 400 ug + 60 mg tab	Todas	SISMED
9	3517	582800230012	Ferroso sulfato 15 mg de fe/5 ml j/be 120 ml	Todas (Opcional 5)	SISMED
	3519	582800230013	Ferroso sulfato 15 mg de fe/5 ml j/be 180 ml		
	3529	582800230030	Ferroso sulfato 175 mg/5 ml j/be 180 ml		
	01759	"582800080003	Hierro polimaltosa 50 mg/5 ml j/be 100 ml		
	33524	"582800080005	Hierro polimaltosa 50 mg/5 ml jarabe x 150 ml		
	3542	582800230035	Ferroso sulfato 75 mg/5 ml j/be 150 ml		
	3543	582800230021	Ferroso sulfato 75 mg/5 ml j/be 180 ml		
10	3535	582800230015	Ferroso sulfato 15 ml 25 mg de fe/ml sol	Todas	SISMED
	3536	582800230005	Ferroso sulfato 25 mg de fe/ml sol 30 ml		
	19223	582800230007	Ferroso sulfato heptahidrato 25 mg de fe/ml sol 20 ml		
	3560	582800080001	Hierro polimaltosa 50 mg/ml sol 30 ml		
	28551	582800080004	Hierro polimaltosa 50 mg/ml sol 20 ml		
11	37039	582800080006	Hierro polimaltosa 25 mg/ml sol 20 ml	Todas	SISMED
	22938	351100020397	Tira reactiva para orina de 10 parámetros x 150 determinaciones		
	24189	351100020488	Tira reactiva para orina de 11 parámetros - - uni -		
	19940	351100020398	Tira reactiva para orina de 10 parámetros x 100 determinaciones		
	21934	351100020400	Tira reactiva para orina kit 100 det		
	12521	351100020402	Tira reactiva para orina		
	31963	351100020038	Tira reactiva para orina de 10 parámetros uni-		
12	20455	351100020399	Tira reactiva para orina de 11 parámetros x 100 determinaciones	Todas (Opcional a 13 y 14)	SISMED
	28776	358600092821	Prueba rápida para vih sifilis x 25 determinaciones		
	31100	'358600020251	Prueba rápida para vih 1-2 y sifilis		
	30435	'358600020121	Prueba rápida para vih 1-2 y sifilis x 30 determinaciones		
	28801	358600090351	Prueba rápida para vih 1-2 x 100 determinaciones		
13	18422	358600090352	Prueba rápida para vih x 20 determinaciones	Todas	SISMED
	22380	358600091102	Prueba rápida para vih 1-2 x 25 determinaciones		
	19525	358600091652	Prueba rápida para vih 1-2 x 96 determinaciones		
	22148	358600091222	Prueba rápida para vih 1-2 x 30 determinaciones		
	10913	358600091594	Anticuerpo anti vih 1-2 elisa x 192 determinaciones		
	10914	358600090790	Anticuerpo anti vih 1-2 elisa x 96 determinaciones		
	27670	358600092818	Anticuerpo anti vih 1-2 elisa x 30 determinaciones		
	358600091715	VIH 1-2 ELISA 4ta GENERACION X 192 Determinaciones			
	32436	358600091405	VIH 1-2 ELISA 4ta GENERACION X 96 Determinaciones		
	19310	358600091543	Prueba rápida para vih x 50 determinaciones		
	28802	358600091550	Prueba rápida para vih 1-2 x 80 determinaciones		
	17705	358600091371	Prueba rápida para VIH 1-2 x UND		
	28805	358600090861	Prueba rápida para vih 1-2 en cassette x 200 determinaciones		
14	28803	358600091153	Prueba rápida para vih (1 + 2) uni 50 det	Todas	SISMED
	18753				
	22149	358600091465	Prueba rápida para vih 1-2 x 20 determinaciones		
	18421	358600091545	Prueba rápida para vih x 30 determinaciones		
	19224	358600091546	Prueba rápida para vih x 25 determinaciones		
	28804	358600091544	Prueba rápida para vih x 40 determinaciones		
	23171	358600091392	Prueba para VIH ELISA 4ta generación 96 det kit		
	32525	"358600093136	Prueba inmunocromatográfica para vih I + II 4ta generación x 30 determinaciones		
	18249	358600091284	Prueba para VIH ELISA 4ta GENERACION 192 DET KIT		
	11780	358600091848	Rpr x 500 determinaciones		
14	19403	358600091973	Prueba rápida para diagnóstico de sifilis (rpr) x 500 determinaciones	Todas	SISMED
	19859	358600092048	Prueba rápida para diagnóstico de sifilis (rpr) x 100 determinaciones		
	31383				
	22147	358600092337	Prueba rápida para diagnóstico de sifilis (rpr) x 30 determinaciones		



QD



I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2 - SAN MARTÍN.

**MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA**  
(Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)

Nº	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
14	30773	358600090358	Kit rpr sífilis con controles (positivo y negativo) x 500 determinaciones	Todas	SISMED
	18263	358600090613	Sífilis elisa x 96 determinaciones		
	11778	358600030768	Antígeno rpr x 100 determinaciones (re)		
	28808	358600091049	Rpr x 200 determinaciones (re)		
	11779	358600091138	Rpr x 250 determinaciones (re)		
	23653	358600091227	Prueba rápida para diagnóstico de sífilis (rpr) (unidad)		
	25666	358600091185	Rpr x 500 determinaciones c/controles, aguja calibrada a 17 ul		
	28249	358600092913	Prueba rápida para diagnóstico de sífilis (rpr) x 250 determinaciones		
	28806	358600092652	Prueba rápida para diagnóstico de sífilis (rpr) x 40 determinaciones		
	23457	358600092658	Prueba rápida para diagnóstico de sífilis (rpr) x 50 determinaciones		
15	28807	358600092658	Prueba rápida para diagnóstico de sífilis (rpr) x 500 determinaciones	Todas	SISMED
	19398	358600091973	Prueba rápida para diagnóstico de sífilis (rpr) x 500 determinaciones		
	16888	512000370001	Lanceta descartable		
	18415	512000370014	Lanceta retráctil descartable adulto		
	18859	512000370007	Lanceta descartable adulto		
	28814	512000370010	Lanceta descartable adulto x 100		
	23521	512000370015	Lanceta retráctil descartable adulto x 100		
	33304	512000370015	Lanceta retráctil descartable adulto		
	21377	512000370014	Lanceta retráctil descartable adulto		
	19725		Lanceta estéril descartable x 200 unidades		
16	29117	512000370003	Lanceta descartable x 200	Desde I3	SISMED
	11393	512000370001	Lanceta descartable		
	29108	512000370024	Lanceta retráctil con 3 niveles de profundidad x 200		
	30586	512000370027	Lanceta retráctil con 3 niveles de profundidad		
	21355	512000370022	Lanceta retráctil descartable pediátrica x 200 unidades uni		
	18414	512000370006	Lanceta descartable pediátrica		
	29108	512000370024	Lanceta retráctil con 3 niveles de profundidad x 200		
	30586	512000370027	Lanceta retráctil con 3 niveles de profundidad		
	23303	512000370016	Lanceta retráctil descartable pediátrica x 100		
	31459	512000370019	Lanceta descartable pediátrica x 200		
17	23445	512000370013	Lanceta retráctil descartable pediátrica	Desde I3	SISMED
	23113	354700010016	Grupo sanguíneo (ANTI A-B-D FACTOR RH) X 10 ml (KIT)		
	38036	354700010127	Grupo sanguíneo (ANTI A-B-D FACTOR RH) X 5 ml		
		354700010168	Grupo sanguíneo fenotipo rh - kell x 360 determinaciones		
	35119	354700010181	Grupo sanguíneo (anti a-b-d factor rh) x 160		
18	28397	512000260193	Cubeta descartable para hemoglobina de analizador hematológico ab hemocue x 200	Todas	SISMED
	21930	511000080592	Tubo capilar para hematocrito con heparina x 100 unidades		
	10436	511000080568	Tubo capilares para hematocrito con heparina		
	28782	512000260252	Microcubeta descartable para hemoglobinómetro 10 ul.		
	19698				
	28397	512000260193	Cubeta descartable para hemoglobina de analizador hematológico ab hemocue x 200 (re)		
	28781	512000260008	Cubeta para hemoglobinómetro hemocue x 200 (re)		
	33891	512000260309	Microcubeta descartable para hemoglobinómetro hemocue hb 201 unidad		
	33481	512000260310	Microcubeta descartable para hemoglobinómetro hemocontrol unidad		
	28780	512000260277	Microcubeta descartable para hemoglobinómetro hemocontrol por 50		
	28779	512000260278	Microcubeta descartable para hemoglobinómetro hemocue hb 201 por 50		
	23300	512000260013	Microcubeta para equipo hemocue 201 plus x 100 uni		
	23311	512000260278	Microcubeta descartable para hemoglobinómetro hemocue hb 201 x 50		
	24767		Microcubeta de poliestireno descartable para equipo hemocontrol x 50 unidades		
	31181	512000260267	Microcubeta descartable para hemoglobinómetro portátil x 50		



I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL", NIVEL 2  
- SAN MARTÍN.

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA (Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)					
Nº	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
19	29234	512000260266	Microcubeta descartable para hemoglobímetro portátil	desde I-3. Opcional a 18	SISMED
	28778	512000260279	Microcubeta descartable para hemoglobímetro portátil por 200		
	28777	512000260280	Microcubeta descartable para hemoglobímetro portátil		
20	10539 31451	351100020466	Hemoglobina método manual x 200 determinaciones	Todas	SISMED
	20179	351100020590 0	Hemoglobina método manual x 20 determinaciones		
	19289	351100020843	Hemoglobina método manual x 100 determinaciones		
21	18102	585900430002	Ethinodiol + levonorgestrel 30 µg + 150 µg BLIS x 21 tab + 7 tab sin efecto terapéutico	Desde I-3	SISMED
	3328	585900430008	Ethinodiol + levonorgestrel 30 µg + 150 µg BLIS tab		
	8068	583900410002	Dispositivo intrauterino de cobre unidad		
22	3234	585900470003	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA 5 mg + 25 mg/0.5 ml INYECTABLE 0.5 ml	Todas	SISMED
	22030	583900420003	Preservativo femenino unidad		
	4594	583900490004	Medroxiprogesterona acetato 150 mg/ml inyectable 1 ml		
23	8054	583900420001	Preservativos sin nonoxinol unidad	Todas	SISMED
	3351	583900120001	Etonogestrel (implante) 68 mg		
	4371	583900450002	Levonorgestrel 750 µg tableta		
27	38680	583900450006.	Levonorgestrel 750 µg x 2 tab (blister)	todas	SISMED
	29945	583900450005	Levonorgestrel 1.5 mg tableta		

Estándar de insumos y equipos con corte al 12/02/2019



